

**01**

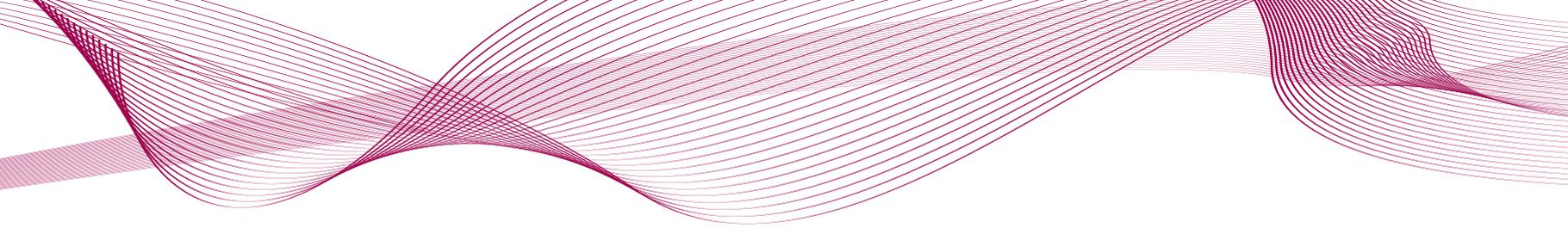
**PROGRAMA DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
CONOCER PARA CAMBIAR LA MIRADA

**GUÍA SOBRE  
LA VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER**

**CAM**

**Pro Mujer**  
Programa  
de Igualdad

**CAM** **Pro Mujer**  
Programa  
de Igualdad



Edita: Caja Mediterráneo. Obras Sociales.  
Coordinación: Teresa Martín Herrador.  
Autora: Rosa Patró Hernández.  
Diseño: Puntual marketing y comunicación.  
Maquetación: DG & S / IMCO.  
Depósito Legal:  
Imprime:

<b>¿Qué es la violencia de género?</b>	<b>4</b>
<b>¿Cuáles son sus causas?</b>	<b>8</b>
• El modelo ecológico aplicado a la violencia en el ámbito familiar.	14
<b>La prevención de la violencia de género.</b>	<b>16</b>
<b>La violencia contra la mujer en la pareja.</b>	<b>20</b>
• Actitud social ante el problema.	21
• Concepto y caracterización.	23
• Tipos de malos tratos.	26
• Características de las relaciones de pareja con y sin violencia.	27
<b>La violencia en la pareja en cifras.</b>	<b>29</b>
• Estimación a partir de encuestas.	30
• Estimación a partir de denuncias.	33
<b>Dinámica de las relaciones de maltrato.</b>	<b>36</b>
• La escalada de la violencia.	37
• El ciclo de la violencia.	40
<b>Consecuencias sobre la salud de las mujeres.</b>	<b>42</b>
<b>Consecuencias sobre los hijos de hogares violentos.</b>	<b>48</b>
<b>Mitos y realidades sobre la violencia contra la mujer.</b>	<b>51</b>
• Los que invisibilizan la violencia.	52
• Los que desresponsabilizan al maltratador.	54
• Los que culpabilizan a la víctima.	55
<b>Características asociadas al maltratador.</b>	<b>57</b>
• Señales de alerta.	59
• Señales de alarma.	60
<b>La detección precoz desde el ámbito social y sanitario. Indicadores y pautas básicas de actuación con las víctimas.</b>	<b>62</b>
<b>Recursos y teléfonos de interés.</b>	<b>66</b>
<b>Historias de vida.</b>	<b>68</b>
<b>Referencias bibliográficas.</b>	<b>73</b>



**¿Qué es la  
violencia de  
género?**

**CAM** Pro Mujer  
Programa  
de Igualdad

## ¿Qué es la violencia de género?

Una de cada tres mujeres en el mundo es golpeada, violada o maltratada a lo largo de su vida por el mero hecho de ser mujer. La violencia contra las mujeres es un problema grave y de carácter mundial que trasciende culturas, países, clases sociales o edades.

Las raíces de este tipo de violencia se encuentran asociadas directamente a aspectos socioculturales, en especial a las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres y al tradicional desequilibrio de poder que históricamente ha existido entre ambos sexos. Este desequilibrio está construido sobre la base de una cultura patriarcal que postula la superioridad del género masculino y que ha llevado a legitimar la dominación y la discriminación sistémica de la mujer, tanto en la esfera pública como en la privada. La violencia contra la mujer, permitida, justificada o minimizada por las sociedades patriarcales, es uno de los mecanismos fundamentales por los que se fuerza y se mantiene a la mujer en una situación de inferioridad y subordinación respecto del hombre, con el fin último de mantener la estructura y el orden social preestablecido. Estos aspectos socioculturales constituyen los cimientos de todas las agresiones a las mujeres.

De acuerdo con Naciones Unidas, en la lucha hacia la erradicación del problema es absolutamente necesario partir de la base de que la violencia contra las mujeres es una violación de los Derechos Humanos. Como tal, sus

diversas manifestaciones (violencia física, psicológica o sexual en el ámbito familiar, a nivel de la comunidad o la perpetrada o tolerada por el Estado) constituyen un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de todo ser humano, tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y supone, por tanto, un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad.

La Constitución Española de 1978 recoge, en su artículo 15, el derecho de todas las personas a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidas a torturas ni a penas ni tratos degradantes.

La ONU, en la IV Conferencia Mundial de 1995 declaró que la violencia contra las mujeres o violencia de género constituye un serio obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género 1/2004, considera que ésta "se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión".

## DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (ONU, 1993)

### ARTÍCULO 1

A los efectos de la presente Declaración, por Violencia contra la Mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

### ARTÍCULO 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

**a)** La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

**b)** La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo,

en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

**c)** La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

### ARTÍCULO 3

La Mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

**a)** El derecho a la vida.

**b)** El derecho a la igualdad.

**c)** El derecho a la libertad y la seguridad de la persona.

**d)** El derecho a igual protección ante la ley.

**e)** El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.

**f)** El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.

**g)** El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.

**h)** El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

## VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A TRAVÉS DEL CICLO DE LA VIDA (OMS, 2002)

La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital se asociaría especialmente con pautas culturales, en particular con los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad (ONU, 1995). Es común a muchas sociedades, aunque en cada una de ellas pueda adoptar formas y manifestaciones diferentes.

Fase	Tipo de Violencia.
<b>Prenatal</b>	Abortos selectivos, efectos sobre el recién nacido de la violencia en el embarazo.
<b>Infancia</b>	Infanticidio femenino, abuso físico, sexual y psicológico.
<b>Niñez</b>	Matrimonio infantil, mutilación genital femenina, abuso físico, sexual y psicológico, incesto, prostitución infantil y pornografía.
<b>Adolescencia y vida adulta</b>	Violencia durante el cortejo, violaciones, sexo forzado por razones económicas (niñas estudiantes que tienen relaciones sexuales a cambio de favores) incesto, abuso sexual en el sitio de trabajo, acoso sexual, prostitución y pornografía forzada, tráfico de mujeres, violencia conyugal, violación marital, abuso y homicidio, homicidio conyugal, abuso psicológico, abuso a mujeres discapacitadas, embarazos forzados.
<b>Vejez</b>	“Suicidio” forzado u homicidio de viudas por razones económicas, abuso físico y psicológico.

**¿Cuáles son  
sus causas?**

**CAM** Pro Mujer  
Programa  
de Igualdad

## ¿Cuáles son sus causas?

Cuando se habla de violencia contra las mujeres se le denomina violencia de género para señalar la importancia que en ello tiene la cultura, incidiendo en la distinción entre el concepto de sexo, que alude a diferencias biológicas entre hombres y mujeres y el concepto de género, que alude a los diferentes rasgos y roles que deben tener y desempeñar hombres y mujeres (lo masculino y lo femenino) como producto de una construcción puramente social y utilitaria (Alberdi y Matas, 2002). Así, lo masculino queda definido por su vinculación a la esfera pública y al poder (con rasgos básicamente instrumentales que incluyen ser activo, duro, dominante, fuerte, arriesgado, seguro o decidido) y lo femenino se vincula al mundo doméstico y al cuidado de los otros (con rasgos básicamente expresivos o emocionales como la dulzura, la comprensión, la sensibilidad, la paciencia, la obediencia y la sumisión). En el proceso de socialización de hombres y mujeres se van interiorizando estos rasgos y roles diferenciales a través de la familia, la escuela, la religión o los medios de comunicación, diluyéndose progresi-

vamente su carácter de construcción social para acabar presentándose como algo natural asociado al sexo y determinado por la biología, en una hábil estrategia de la cultura patriarcal para evitar siquiera su cuestionamiento.

Ningún niño nace siendo seguro, decidido o dominante y ninguna niña nace siendo dulce, tímida o sumisa. Los roles de género (características y patrones de conducta considerados apropiados y deseables para cada sexo) se transmiten e interiorizan de forma progresiva a través del proceso de socialización (a través del cual se adquieren toda una serie de creencias, normas, valores, costumbres y actitudes propias de la sociedad y cultura a la que se pertenece). Por medio de los principales agentes socializadores (la familia en primer lugar y, posteriormente, la escuela, los grupos de iguales o los medios de comunicación) a los niños y las niñas se les irán mostrando cuáles son los juegos, los objetos, las actividades, los comportamientos y las actitudes apropiados a su condición sexual,

que serán reforzados y premiados, y cuáles son inapropiados o no deseables socialmente. Los roles de género suelen exagerarse y transformarse en estereotipos de roles de género (conjunto de creencias simplificadas y rígidas acerca de los comportamientos y características típicas de cada sexo) que influirán directamente en la forma de entender y relacionarse con el “otro” sexo.

Según Monjas y col. (2004), como resultado de esta socialización de género se favorece en los hombres el desarrollo de un estilo de relación interpersonal etiquetado como dominante o autoritario (en el que se prioriza la defensa de sus propios objetivos, metas y derechos sobre los de los demás) mientras que, en el otro extremo, las mujeres tienden a consolidar un estilo de interacción pasivo o inhibido (en el que no respeta ni hace respetar sus derechos, opiniones o sentimientos, tendiendo a ser conformista, obediente o complaciente). La sociedad tolerará así ciertos comportamientos agresivos en el niño, puesto que se asocian directamente con su condición masculina, tendiendo a penalizarse estos mismos comportamientos en el caso de que se manifiesten en las niñas. El resultado de esta socialización de género es el desarrollo parcial de las potencialidades tanto de hombres como de mujeres, dificultando la incorporación de rasgos positivos asociados a

ambos géneros, ya que culturalmente han sido programados para situarse en posiciones diferentes y desiguales. A partir del concepto de desigualdad entre hombres y mujeres, se articulan los papeles que cada género debe desempeñar de acuerdo con la organización patriarcal que tradicionalmente ha dominado la sociedad, y que se manifiesta en una jerarquía y un reparto asimétrico del poder basado en la superioridad del género masculino. Así, las sociedades patriarcales se estructuran para:

- a) optimizar y mantener el desempeño de tales papeles, otorgando privilegios, oportunidades, derechos u obligaciones de acuerdo a la pertenencia a uno u otro sexo, y
- b) penalizar de diversas maneras cualquier comportamiento que se sitúe fuera de esos límites, interpretándose como un desafío, un conflicto o una transgresión del orden establecido.

El uso de la violencia o de conductas de abuso contra la mujer obedece al logro de ambos objetivos: el uso y mantenimiento del poder y de la superioridad masculina y la penalización de cualquier transgresión del rol femenino tradicional.

En este sentido, la cultura desempeña un papel fundamental a la hora de establecer la frontera entre comportamientos aceptables y abusivos, legales o ilegales y en definir la respuesta a la violencia. La utilización de la violencia (física, psicológica o sexual) se ve favorecida por una sociedad que no sólo justifica el abuso de poder sobre la mujer a partir de considerársele un ser inferior, secundario o complementario del hombre (históricamente considerada como objeto o propiedad del marido o del padre, quienes tenían plenos derechos a ejercer su autoridad y disfrutar de sus privilegios sobre la mujer) sino que, además, es favorecida por una sociedad que considera legítimo, en determinadas circunstancias, el uso de la fuerza para resolver conflictos (ya sean personales, familiares, políticos o de interés nacional). Es un hecho que el uso de distintas formas de resolver conflictos o problemas mediante la fuerza, la intimidación o el abuso del más fuerte está presente de forma más o menos evidente en muchos ámbitos de la sociedad, en las instituciones, las actividades recreativas, la escuela, la familia, los grupos de iguales o los medios de comunicación.

Sobre la base de estos factores puede considerarse que **los hombres que abusan** física, psicológica o sexualmente de las mujeres lo hacen, fundamentalmente, porque **creen tener derecho** a hacerlo, **quieren** hacerlo y **sienten que pueden**

hacerlo, puesto que su entorno social y cultural lo legitima, lo justifica, lo minimiza, lo banaliza o lo invisibiliza.

Según distintos autores es fundamental, tanto para la sensibilización como para la prevención de la violencia contra la mujer, distinguir entre las que se consideran sus causas primarias (roles y estereotipos de género basados en la superioridad masculina y en el reparto desigual de poder entre hombres y mujeres y la legitimidad del uso de la violencia como medio de resolución de conflictos) de los que pueden considerarse factores influyentes en su aparición, es decir, factores que pueden aumentar la probabilidad de su ocurrencia (como la pobreza, el estrés económico y social, el alcoholismo, las drogodependencias, el aislamiento social, la experiencia de haber sido testigo o víctima de violencia en la infancia o características personales del maltratador como rasgos de personalidad autoritarios, un insuficiente control del comportamiento o una escasa autoestima).

## CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



## El modelo ecológico aplicado a la violencia en el ámbito familiar.

Tal y como se afirma en el Informe Mundial sobre Violencia y Salud realizado por la OMS (2002), los factores que influyen en la aparición de la violencia ocurren en diversos niveles de análisis. La violencia se considera así como un fenómeno sumamente complejo, fruto de la interacción de factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.

Con el objetivo de comprender los múltiples factores que se combinan en la aparición de la violencia, la OMS recurre al «modelo ecológico», inicialmente propuesto por Urie Bronfenbrenner (1978), para intentar comprender la naturaleza polifacética de la violencia. Bronfenbrenner propuso este modelo en el ámbito de la investigación del desarrollo humano, con el objetivo de no aislar a la persona en estudio de sus entornos naturales y permitir una mirada más amplia y abarcativa sobre los problemas humanos. Este modelo ha sido aplicado, posteriormente, al estudio del maltra-

to a menores (Garbarino, 1985), la violencia juvenil (Tolan y Guerra, 1994) y también a la violencia contra la mujer en la pareja (Corsi, 1994, Heise, 1998) encontrándose, actualmente, en fase de desarrollo y perfeccionamiento como instrumento conceptual. Su principal utilidad radica en que ayuda a distinguir entre los innumerables factores que influyen en la violencia, al tiempo que proporciona un marco para comprender cómo interactúan entre sí y la forma de abordarlos.

Según Corsi (1994), desde la perspectiva ecológica existirían cuatro niveles de necesaria consideración para entender los factores que influyen sobre la expresión de la violencia dentro de las relaciones familiares, incluyendo el maltrato infantil y el maltrato hacia la mujer por parte de su pareja: macrosistema, exosistema, microsistema y el nivel individual.

## MODELO ECOLÓGICO APLICADO AL CAMPO DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

### MACROSISTEMA

- Creencias y valores de la cultura patriarcal acerca de los roles de género.
- Concepción acerca del poder y la obediencia.
- Concepto de roles familiares, derechos y responsabilidades.
- Actitudes hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos.

### EXOSISTEMA

- Legitimación institucional de la violencia.
- Modelos violentos (medios de comunicación).
- Victimización secundaria.
- Carencia de legislación adecuada.
- Impunidad de los agresores.
- Escasez de apoyo institucional para las víctimas.

### MICROSISTEMA

- Autoritarismo en las relaciones familiares.
- Estrés económico.
- Aprendizaje de resolución violenta de conflictos.
- Aislamiento social.

#### Factores de riesgo individual:

- Historia personal (violencia en familia de origen).
- Personalidad autoritaria.
- Baja autoestima.
- Alcoholismo.

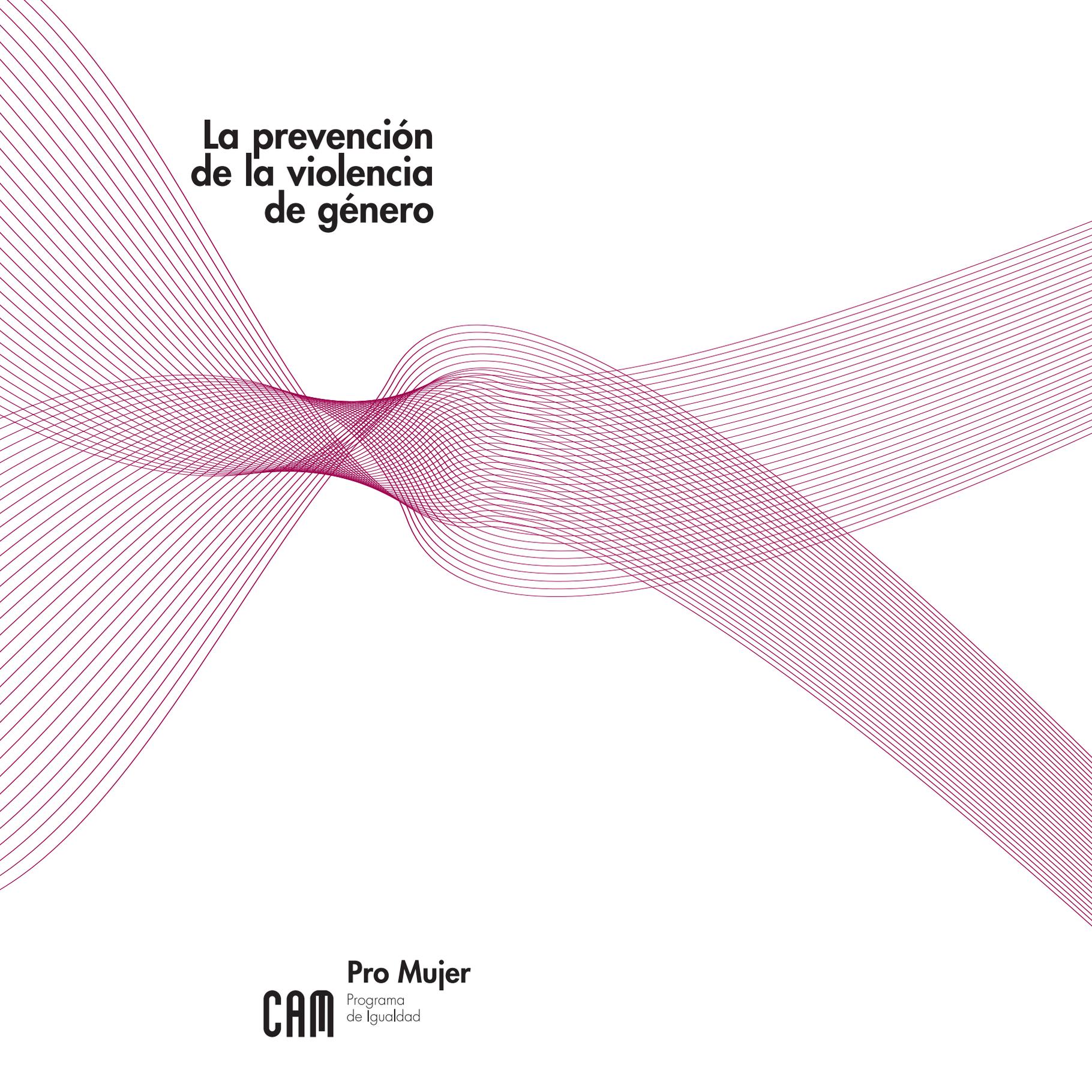
- Adaptado de Corsi (1994)

**En el primer nivel (macrosistema)** se contemplan las formas de organización social, los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura o subcultura en particular. En este sentido, se refieren a los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como el sistema de creencias relacionado con el sistema patriarcal, las creencias sobre los roles y estereotipos de género o las actitudes permisivas o tolerantes con el uso de la violencia.

**El segundo nivel (exosistema)** está compuesto por la comunidad más próxima en los que se desarrollan las relaciones sociales y por las instituciones que median entre la cultura y el nivel individual, como la escuela, la iglesia, los lugares de trabajo y ocio o los medios de comunicación.

**El tercer nivel (microsistema)** se refiere al contexto en el que suceden las relaciones cara a cara que constituyen la red vincular más próxima a la persona, como las mantenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros y que pueden contribuir al riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos.

Por último, **en el nivel individual** se identifican los factores individuales y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos y que se relacionan con un mayor o menor riesgo de sufrir o ejercer comportamientos violentos.



# La prevención de la violencia de género

## La prevención de la violencia de género

Las estrategias de prevención de la violencia contra la mujer emanan, directamente, del estudio y análisis de sus causas primarias y de los factores que influyen en su aparición y mantenimiento. Según Naciones Unidas (Informe sobre el estudio a fondo de todas las formas de violencia contra la mujer, 2006), “la prevención primaria exige que se cambien las actitudes y se cuestionen los estereotipos existentes en la sociedad y que se preste asistencia a las comunidades que procuran poner fin a la aceptación de la violencia contra la mujer. También requiere del empoderamiento político y económico de las mujeres para superar su posición subordinada en la sociedad” (par. 337).

En nuestro país, la Ley 1/2004 de Protección Integral contra la Violencia de Género contempla de igual manera que **la prevención de la violencia contra la mujer debe enfocarse hacia sus causas primarias**, a partir de la información y sensibilización de todos los ámbitos de la sociedad para evitar su tolerancia y combatir los mitos y creencias que la sustentan. Así, desde el ámbito educativo (tanto referido a la

educación primaria, secundaria como, también, a la educación de adultos) se incide en la necesidad de que desde ésta se ofrezca:

1. **Una educación no sexista e igualitaria** que contribuya a eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad entre hombres y mujeres. Esta educación se centra en la igualdad de derechos y de oportunidades entre ambos sexos, en la posibilidad de que se cuestionen las limitaciones que el sexismo supone para hombres y mujeres y en la superación de los valores tradicionalmente atribuidos a lo masculino y lo femenino.
2. **La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos**, mediante el desarrollo de habilidades y alternativas contrarias al uso de la violencia.

Díaz Aguado (2002), pone de relieve que uno de los objetivos de los programas educativos de prevención de la violencia contra la mujer debe consistir en **favorecer la construcción de una identidad no sexista contraria a la violencia**,

al igual que resulta destacable la integración de la lucha contra el sexismo y la violencia dentro de una perspectiva más amplia basada en la defensa de los derechos humanos. La autora considera precisa la educación en:

- la empatía y en el respeto de los derechos humanos,
- la superación de los estereotipos sexistas que llevan a justificar la utilización de la violencia contra la mujer,
- la comprensión de la naturaleza y factores que influyen en su aparición, su dinámica y las consecuencias o secuelas que ocasiona,
- el desarrollo de la empatía y la solidaridad hacia las víctimas,
- el desarrollo de habilidades alternativas a la violencia y de habilidades y estrategias que protejan contra la victimización.

La Ley 1/2004 también contempla y subraya la importancia de la eliminación de imágenes estereotipadas o que atentan contra la dignidad de las mujeres en los medios de comunicación, especialmente en el ámbito de la publicidad, así como a la formación específica de los profesionales del ámbito asistencial como forma de aumentar la detección precoz de la violencia y el apoyo a sus víctimas.

Las normativas internacionales sobre la eliminación de la violencia contra la mujer obligan a los Estados a condenar cualquier manifestación de ésta y a aplicar todos los medios necesarios para prevenirla y proteger a sus víctimas. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, resulta imprescindible que se fomente la implicación activa de todos los sectores de la sociedad (familia, escuela, organizaciones, medios de comunicación, etc.) y, por supuesto, de todos los miembros que la componen a nivel individual, ya sean hombres o mujeres. Las campañas de sensibilización social y los programas educativos desempeñan un importante papel de cara a favorecer la reflexión, el cuestionamiento y el cambio de las creencias y actitudes que favorecen o sustentan la violencia hacia la mujer.

Un aspecto esencial de cara a la prevención es que la violencia contra las mujeres se entienda como un problema inaceptable que afecta a toda la sociedad en su conjunto, y que su eliminación se considere tanto una responsabilidad pública como una responsabilidad individual. En este nivel, desde diferentes organismos internacionales (OMS, ONU) **se insiste en que la lucha contra la erradicación del problema se articule desde una concepción ecológica, que contemple y que intervenga sobre distintos aspectos asociados al ámbito cultural, social,**

**familiar e individual.** Jorge Corsi, ya en el año 1994, ofrecía desde este modelo interesantes propuestas para la prevención e intervención sobre la violencia en el ámbito familiar:

- Develar los mitos y estereotipos culturales que sirven de base a la violencia.
- Concienciar a la comunidad acerca de la necesidad de considerar este tipo de violencia como un problema social, de gran incidencia y de graves efectos sobre la salud, la seguridad y la educación.
- Proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, más democráticos y menos autoritarios.
- Alentar la existencia de una legislación adecuada y específica para el problema de la violencia doméstica.
- Promover la creación de recursos comunitarios de asistencia y apoyo a las víctimas.
- Crear programas de tratamiento y recuperación para los perpetradores.
- Utilizar los medios de comunicación para informar acerca del problema y desmitificarlo.
- Proponer modificaciones en la estructura y contenidos del sistema educativo.
- Crear programas de capacitación para profesionales, educadores y otros sectores involucrados para prevenir la victimización secundaria.
- Desarrollar programas de prevención dirigidos a niños y niñas de distintas edades

con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y aprendan formas alternativas de resolución de conflictos.

- A nivel individual, orientar las intervenciones hacia un aumento de la autoestima, asertividad, reducción del aislamiento social y creación de relaciones basadas en la igualdad y en el respeto.

---

**En resumen, y a nivel general, se pueden considerar dos objetivos principales hacia los que se deben enfocar las estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer:**

- **maximizar su visibilidad**, a través de la identificación y reconocimiento de todas sus manifestaciones (microviolencias, violencia psicológica y violencia física), su forma de aparición y su dinámica con el fin de facilitar su detección precoz, y
  - **minimizar su tolerancia**, a través del cuestionamiento crítico y el cambio de las creencias, de los mitos y actitudes culturales y sociales que favorecen su mantenimiento, mediante estrategias centradas en la educación no sexista e igualitaria y en la sensibilización social.
-



**La violencia  
contra la mujer  
en la pareja**

**CAM** Pro Mujer  
Programa  
de Igualdad

## Actitud social ante el problema.

Se ha dicho que nuestra sociedad ha descubierto, recientemente, un problema tan grave como antiguo. La violencia contra la mujer por parte de su pareja no es algo nuevo, siempre ha estado ahí a lo largo de la historia aunque situada en un entorno, el familiar, considerado por la sociedad como privado y, por tanto, ajeno al ojo de la ley. En nuestro país, el fenómeno de los malos tratos hacia las mujeres salta a la luz pública a raíz del interés de los medios de comunicación por la alarmante cifra de denuncias y asesinatos de mujeres a manos de sus parejas en los últimos años. Sin embargo, siendo unas estadísticas altamente alarmantes, no se puede decir que los malos tratos a mujeres hayan experimentado un aumento en nuestra época actual. Lo que sí es un fenómeno nuevo es el aumento de la sensibilidad social hacia este tipo de conductas, que ha superado la dimensión privada y han pasado a ser consideradas un problema social y un atentado hacia la propia esencia de la sociedad.

La reacción de la sociedad frente a este problema ha pasado históricamente desde la visión de la violencia contra la mujer como algo normal dentro de las familias, e incluso recomendable a fin de mantener el poder sobre un ser que se consideraba propiedad del marido, hasta la negación del hecho por considerarse per-

teneciente a un ámbito absolutamente privado, justificado en otras ocasiones o banalizado como algo intrascendente por su consideración como un fenómeno leve o extraordinario. La aceptación histórica de este tipo de violencia es una de las mayores dificultades a las que actualmente se enfrenta la sociedad en el esfuerzo por luchar contra ella, pues se considera que si bien se pueden cambiar las leyes, más difícil y lento será cambiar las mentalidades (Ganzenmüller, Escudero y Vallina, 1999).

Según Corsi (1994), existen una serie de razones que han llevado a la consideración de la violencia en el ámbito familiar como un grave problema social. Entre ellas se encontrarían el hecho de que cualquier acto de violencia de una persona contra otra constituye un crimen, ya ocurra este en cualquier sitio público o dentro de las cuatro paredes de una casa. Una segunda razón radica en la alta incidencia de esta problemática, así como en las graves consecuencias, tanto físicas como psicológicas, que presentan las víctimas de la violencia doméstica. Por último, Corsi destaca que un factor de gran importancia que no debemos olvidar es que este tipo de violencia constituye un modelo de aprendizaje de conductas violentas dentro del hogar, lo cual facilita, en buena medida, la perpetuación de esta problemática.

En España, el tratamiento jurídico de la violencia contra la mujer ha ido sufriendo diversos e importantes avances. En nuestro país, hasta 1975 el Código Civil mantenía la potestad marital que autorizaba al marido a corregir a la esposa y obligaba a ésta a obedecerle, penándose como delito los homicidios o lesiones producidas, pero no el hecho del maltrato en sí. Es a partir del año 1989, cuando el Código Penal introduce como figura delictiva los malos tratos reiterados en la familia. El nuevo Código Penal de 1995 incrementaría las penas para este delito (de 6 meses a 3 años) añadiendo, además, la pena correspondiente a la magnitud de las lesiones causadas. Posteriormente, se introdujeron algunas modificaciones legales, como la ampliación del delito a actos de violencia psicológica, o la modificación del concepto de habitualidad.

Según el Instituto de la Mujer (2005), aunque en el derecho español se habían producido avances legislativos en la lucha contra la violencia hacia la mujer, era necesario un instrumento jurídico que proporcionara una respuesta global ante este tipo de violencia. Esta respuesta llegó a través de la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004).

El ámbito de la Ley abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbi-

to familiar o de convivencia, así como el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. Igualmente, aborda la respuesta punitiva que deben recibir todas las manifestaciones de este tipo de violencia. Este grave problema social se aborda en la Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. La Ley comprende los siguientes Títulos: Medidas de sensibilización, prevención y detección; Derechos de la mujeres víctimas de violencia de género; Tutela Institucional; Tutela Penal; y Tutela Judicial. Asimismo, en sus disposiciones adicionales, la Ley lleva a cabo una profunda reforma del ordenamiento jurídico, para adaptar las normas vigentes al marco introducido por ella. En ese sentido, las disposiciones adicionales desarrollan las medidas previstas, pero integrándolas directamente en la legislación educativa, publicitaria, laboral, de Seguridad Social y de Función Pública.

Junto con la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género es destacable, de igual modo, la aplicación de la **ley 27/2003, reguladora de la Orden de Protección**, de 31 de julio, considerada como un instrumento rápido y eficaz a través del cual poder aplicar, de manera prioritaria, todas las medidas de protección existentes para garantizar los derechos de las víctimas en todos los ámbitos: judicial, policial, social, sanitario y jurídico.

## Concepto y caracterización de la violencia en la pareja.

Los doctores Lorente y Lorente (1998) definen el síndrome de la mujer maltratada como “las agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral”.

Aunque en este volumen nos centraremos en la violencia por parte de la pareja, resulta conveniente ofrecer una definición sobre sus diversas manifestaciones, así como en relación a determinados términos comúnmente utilizados como sinónimos (violencia doméstica, familiar o conyugal).

**VIOLENCIA FAMILIAR:** alude a todas las formas de abuso (físico, psicológico y/o sexual) que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia y puede incluir los siguientes tipos:

- violencia o maltrato infantil,
- violencia o maltrato hacia ancianos y
- violencia conyugal o de pareja.

Según Corsi (1994), la utilización de las distintas formas de violencia (maltrato físico, psicológico o sexual) supone el empleo de la fuerza para controlar la relación, y habitualmente se ejerce desde los más fuertes hacia los más débiles, es decir, tiende a prevalecer en el marco de relaciones en las que existe la mayor diferencia de poder. Dentro de la familia, los dos ejes de desequilibrio de poder, a partir de los cuales se organiza su estructura jerárquica, han sido tradicionalmente el género y la edad. Por ello, suelen ser las mujeres, niños y ancianos las víctimas más frecuentes de este tipo de violencia.

La violencia en la familia a menudo choca contra uno de los mitos y creencias que dificultan su visibilización, el de la familia como lugar de refugio, protección y paz. Sin embargo, la investigación considera que, dejando a un lado al ejército y a la policía, la familia se podía considerar como uno de los grupos sociales donde se ejercían más comportamientos violentos. De hecho, los datos indican que es más probable que una persona sea golpeada, maltratada o asesinada en su propio hogar por otro miembro de su familia, que en ningún otro sitio o por ninguna otra persona (Gelles y Straus, 1986).

En este punto cabe plantearse la siguiente cuestión: ¿qué es lo que hace que la familia sea uno de los grupos sociales más violentos?, ¿qué factores pueden influir en este hecho? Según Gelles y Straus (1990), la familia posee una serie de características que la hacen potencialmente conflictiva y, por tanto, con una alta probabilidad de desarrollar comportamientos violentos. En este sentido, el conflicto es entendido como el choque de intereses u opiniones, inherente a las relaciones humanas y no en sí negativo, por cuanto ofrece la oportunidad de enriquecimiento personal y desarrollo de capacidades maduras de convivencia, mientras que la violencia es considerada como uno de los medios para resolver conflictos de forma no pacífica, mediante la fuerza o la imposición. Entre las **características que hacen de la familia un entorno potencialmente violento**, destacan:

- a) La *alta intensidad de las relaciones familiares*, que viene dada entre otras cosas por: la cantidad de tiempo compartido entre sus miembros; el alto grado de confianza entre ellos, que conlleva un implícito derecho a influir sobre los demás; y el elevado conocimiento mutuo que se deriva de la convivencia diaria, y que hace que los miembros de la familia sean los mejores conocedores de los puntos débiles y de los flancos más vulnerables al ataque de la otra persona.
- b) La propia *composición de la familia*, constituida por personas de diferente sexo y edad, lo que implica la asunción de diferentes roles

a desempeñar, y que se traduce en unas marcadas diferencias de motivaciones, intereses y actividades entre sus miembros, todo lo cual facilitará la aparición de conflictos.

c) El *alto nivel de estrés* a que se ve sometida la familia, que debe hacer frente a distintos cambios a lo largo del ciclo vital y a exigencias de tipo económico, social, laboral o asistencial.

d) Y por último, y altamente determinante, la del *carácter privado* que posee todo aquello que ocurre dentro de la familia. Históricamente, la familia ha sido considerada un reducto absolutamente privado y sus asuntos un tema tabú que no trascendían fuera del ámbito familiar. Este alto grado de intimidad la ha hecho situarse, tradicionalmente, fuera del control social y legal, transmitiendo una sensación de impunidad y privacidad respecto a todo lo que sucede en su interior. Aunque, actualmente, el uso de la violencia dentro de ella ha pasado de ser un vicio privado a considerarse un delito público, la creencia en la privacidad de los asuntos de familia todavía hace que se silencien muchos casos de maltrato.

**VIOLENCIA DOMÉSTICA:** alude al lugar donde ésta ocurre, dentro del hogar, y no específica relación de parentesco. Ha sido uno de los más comúnmente utilizados en nuestro país, tanto para designar el maltrato contra la mujer por su pareja como para referirse a otras formas de maltrato familiar. Desde diversos sectores se

considera un término excesivamente simplificador y que no contribuye a dar una imagen clara de quienes son sus víctimas ni de sus causas.

**VIOLENCIA CONYUGAL O DE PAREJA:** este término se aplicó, en un inicio, únicamente a las relaciones matrimoniales, denominándose por ello como violencia conyugal, tendiendo en la actualidad a sustituirse este término por el de violencia en la pareja con el fin de ampliar, de este modo, el concepto a todos los tipos de parejas posibles con independencia del nivel de compromiso público contraído (relaciones de noviazgo, convivencia, matrimonio, ex parejas) o de la orientación sexual de sus miembros (parejas heterosexuales u homosexuales). También se ha utilizado, fundamentalmente en el entorno anglosajón, el término violencia de pareja o entre íntimos como forma de aludir de manera más amplia a los casos en que la violencia surge dentro de una relación sentimental, entendiéndose como “un patrón de conductas abusivas que incluye un amplio rango de maltrato físico, sexual y psicológico, usado por una persona en una relación íntima contra otra, para ganar poder o para mantener el abuso de poder, control y autoridad sobre esa persona” (Walker, 1999).

Tradicionalmente, dentro de la violencia en la pareja se ha distinguido, a su vez, aquella ejercida del hombre hacia la mujer, de la mujer hacia el hombre y también los casos de violencia cruzada. Según Corsi (1994), para poder

clasificar un tipo de violencia como cruzada o recíproca es necesario que exista simetría en los ataques y paridad de fuerzas físicas y psicológicas en ambos miembros de la pareja, no pudiendo clasificarse como tal aquellos casos en que la violencia de la mujer se produce como respuesta a la agresión de su pareja en una situación de desequilibrio de poder. En este sentido, se afirma que, en la mayoría de los casos, la agresión física de la mujer a su compañero, por lo general, suele producirse en respuesta a los malos tratos repetidos o en casos extremos de defensa propia (Rojas Marcos, 1995; Walker, 1989).

En este punto parece adecuado destacar que, si bien desde un punto de vista potencial cualquiera de los miembros de la pareja puede ser víctima de maltrato, las estadísticas nos dan cifras esclarecedoras. Por ejemplo, según Gelles y Straus (1988), quienes realizaron las primeras y más amplias encuestas de victimización familiar entre población norteamericana, los porcentajes que se adscribían dentro de la violencia conyugal a cada subtipo de violencia eran los siguientes: maltrato hacia la mujer, en un 75% de los casos; maltrato hacia el hombre, en un 2%; y casos de violencia cruzada, en un 23% de los casos. En nuestro país, y haciendo referencia exclusivamente al número de denuncias presentadas por malos tratos dentro de la pareja durante el año 2006, el porcentaje de denuncias presentadas por mujeres contra sus parejas es del 85,2%, mientras que en un 14,8% fueron los hombres los que denunciaron a sus parejas.

## Tipos de malos tratos

La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja puede ejercerse de muchas y variadas maneras aunque, a efectos prácticos, en su estudio y descripción se distingue usualmente entre los siguientes tipos:

- **Maltrato físico.** Comprende conductas intencionadas como puñetazos, bofetadas, empujones, patadas, mordeduras, quemaduras, estrangulamientos, golpes con o contra objetos o la utilización de armas blancas o de fuego. Pueden dar lugar a dolor sin lesiones, lesiones físicas de severidad variable, lesiones físicas con secuelas permanentes o irreversibles o, incluso, y en muchos casos, a la muerte. Además, al constituir una forma de humillación, también implican la producción de un daño psicológico.

- **Maltrato psicológico.** En él se incluyen insultos, ridiculizaciones, desvalorizaciones, humillaciones, amenazas, control del dinero, de las actividades cotidianas o de la actividad laboral, aislamiento de amigos o familiares, destrucción de documentos u objetos personales, etc. Sus consecuencias abarcan un amplio abanico de sintomatología psicológica, entre la que cabe destacar sentimientos de desesperanza, tristeza, fatiga permanente, pérdida de autoestima, ansiedad, quejas somáticas, dificultades de concen-

tración o insomnio, y que pueden derivar en diferentes trastornos psicológicos.

- **Maltrato sexual.** Se considera como tal, cualquier acto que implique la imposición o el mantenimiento de relaciones sexuales o la realización de actos durante la relación en contra de la voluntad de la mujer, ya sea mediante la fuerza física o bajo amenaza directa o indirecta, ante el temor a represalias. Su repercusión incluye tanto daños físicos como psicológicos de gravedad variable.

En la práctica, en la mayoría de los casos de maltrato, sobre todo si son de larga duración, la violencia ejercida contra la mujer comprende una combinación de varios o todos los tipos de maltrato.

## Características de las relaciones de pareja con y sin violencia.

A partir de los trabajos y proyectos del Modelo Duluth (Domestic Abuse Intervention Project), se han descrito una serie de características, de gran difusión y aceptación, que pueden servir para ilustrar las características diferenciales que pueden observarse en relaciones

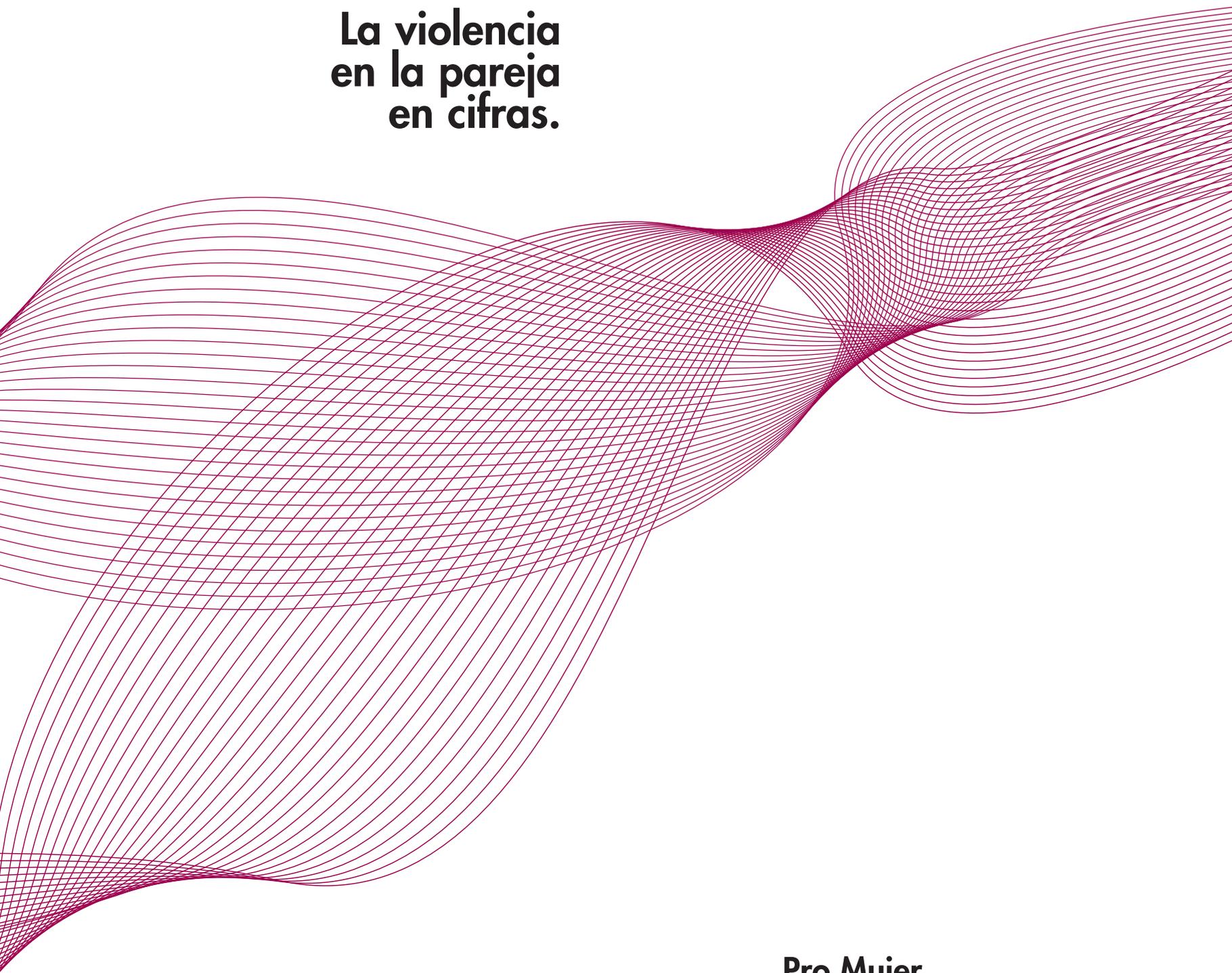
de pareja con y sin violencia, y que se basaron en la construcción de la ruleta del poder y el control y de la ruleta de la igualdad. Posteriormente, la descripción de estas características fue adaptada en nuestro país por Álvarez, Ferreira y Herredero (2002).

<b>CON violencia</b> <b>"Poder y control"</b>	<b>SIN violencia</b> <b>"Igualdad"</b>
<p><b>USO DE COERCIÓN Y AMENAZAS</b> Te asusta con hacerte daño. Amenaza con dejarte, con suicidarse o con denunciarte falsamente. Te obliga a retirar las denuncias efectuadas. Te obliga a obedecer hasta el sometimiento total.</p>	<p><b>CONDUCTA NO AMENAZANTE</b> Actúa y habla de forma que te sientas segura y cómoda para hacer tus cosas personales. Puedes expresarte libremente sin temor a la represalia.</p>
<p><b>INTIMIDACIÓN</b> Te causa miedo con miradas, acciones o gestos. Destroza objetos. Te intimida rompiendo tus cosas personales, maltratando a los animales de la casa. Te chantajea. Utiliza armas.</p>	<p><b>NEGOCIACIÓN JUSTA</b> Tiene en cuenta tu punto de vista. Ante un problema busca soluciones convenientes para ambas partes. Está dispuesto a hacer cambios y llegar a un acuerdo.</p>
<p><b>ABUSO EMOCIONAL</b> Te hace sentir inferior, mala o culpable. Se burla, insulta y ofende. Te llama con chistidos o palabrotas. Te confunde, humilla, grita. Te vigila. Te hace creer que estás loca. Te ignora, no te contesta.</p>	<p><b>RESPETO</b> Te escucha sin juzgarte, te apoya y comprende. Reconoce y valora tus opiniones, decisiones, tu espacio, tu tiempo, habilidades, esfuerzos y tu trabajo.</p>

<p><b>CON violencia</b> <b>“Poder y control”</b></p>	<p><b>SIN violencia</b> <b>“Igualdad”</b></p>
<p><b>AISLAMIENTO</b> Controla lo que haces, a quién ves, con quién hablas, lo que lees y adónde vas. Con la excusa de ser celoso te impide salir. Va logrando que nadie te visite y te deja sin contactos sociales y familiares.</p>	<p><b>CONFIANZA Y APOYO</b> Te apoya en tus proyectos. Respeta tus sentimientos, tus actividades, tus amistades y creencias. Nunca te desautoriza delante de tus hijos.</p>
<p><b>DESVALORIZAR, NEGAR, CULPAR</b> No toma en serio tus reclamos sobre el maltrato. Niega que los abusos existieron. Te culpa por “provocar” su conducta violenta. Te trata como ignorante. Te usa como objeto sexual.</p>	<p><b>HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD</b> Acepta la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones. Reconoce cuando actúa con violencia. Reconoce sus errores. Acepta una comunicación abierta y verdadera.</p>
<p><b>MANIPULACIÓN DE LOS/LAS HIJ@S</b> Te hace sentir culpable por la conducta de los hijos/as, los usa como rehenes para mantener el control. Maltrata o abusa de los hijos/as. Usa el régimen de visitas para acosarte u hostigarte.</p>	<p><b>ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PATERNA</b> Comparte las responsabilidades hacia los hijos con agrado y cariño. Es un modelo de conducta para los hijos/as actuando de forma positiva y sin violencia.</p>
<p><b>ABUSO ECONÓMICO</b> No te deja trabajar o te hace perder el empleo. Te obliga a pedir dinero como una limosna. No da lo necesario para los hijos/as. Te quita el dinero que ganas. No te informa de los ingresos familiares o te impide que accedas a ellos.</p>	<p><b>ECONOMÍA COMPARTIDA</b> Toma contigo las decisiones sobre el dinero común. Se aseguran de que los acuerdos económicos beneficien a los dos. El habla y actúa con claridad y con honestidad.</p>
<p><b>PRIVILEGIO MASCULINO</b> Te trata como una sirvienta. No te deja tomar decisiones importantes. Actúa como el amo de la casa. Indica lo que puede hacer el hombre y la mujer. No participa en las tareas de la casa o la crianza.</p>	<p><b>RESPONSABILIDAD COMPARTIDA</b> Llega a un acuerdo para una justa distribución de las tareas domésticas. Toman juntos las decisiones familiares y están orientados a la equidad.</p>

Tomado de Ángeles Álvarez(2002).

**La violencia  
en la pareja  
en cifras.**



**CAM**

**Pro Mujer**

Programa  
de Igualdad

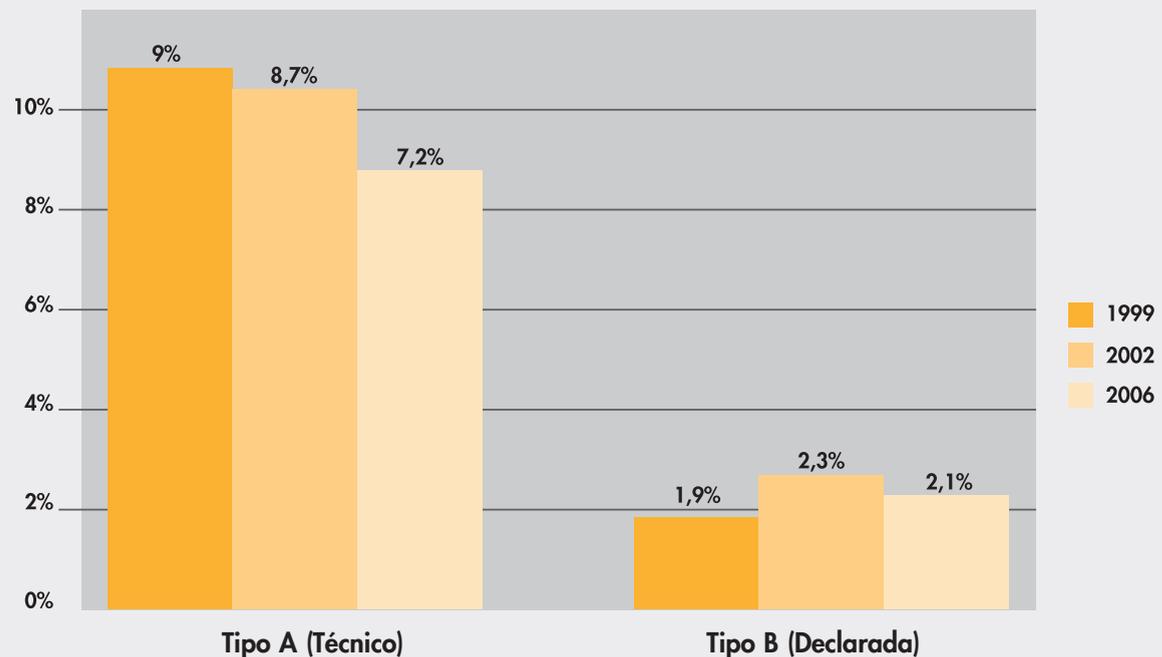
## Estimación a partir de encuestas.

La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja ha sido reconocida por la ONU como el crimen encubierto más frecuente del mundo. La estimación de la prevalencia e incidencia de la violencia contra la mujer se basa principalmente en las cifras obtenidas a partir de encuestas y a partir de las estadísticas oficiales sobre el número de muertes y de denuncias presentadas por sus víctimas. Sin embargo, se considera que actualmente se dispone de pocas estadísticas fiables sobre el problema y que en determinados segmentos o niveles sociales las cifras estarían subestimadas (APA, 2002).

Según la OMS, y a partir de encuestas de victimización realizadas en diversos países de todo el mundo, se considera que entre un 10% y un 69% de las mujeres informan haber sido físicamente agredidas por su pareja en algún momento de sus vidas (OMS, 2002), y que entre el 20 y el 70% de las mujeres han sufrido al menos uno o más actos de abuso o maltrato psicológico por parte de su pareja en algún momento de su relación (OMS, 2005).

En nuestro país, contamos con las encuestas telefónicas que en los años 1999, 2002 y 2006 realizó el Instituto de la Mujer a mujeres

residentes en España mayores de 18 años. En la encuesta, se diferencian dos tipos de maltrato: el declarado o Tipo B (mujeres que confiesan haber sido maltratadas en el último año) y el técnico o Tipo A (mujeres que, aunque no se consideran a sí mismas como maltratadas, responden que son víctimas de ciertos comportamientos indicativos de violencia). En el siguiente gráfico se pueden ver los porcentajes de las mujeres que se adscriben a estos dos grupos en dichas encuestas, en los casos en que el agresor es la pareja o expareja.



A nivel general, puede observarse una tendencia hacia la disminución de los porcentajes a lo largo de los años, obteniéndose en la encuesta del año 2006 que un 2,1% se autoclasifica como maltratada y que otro 7,2% puede considerarse como técnicamente maltratada. Esta diferencia entre lo subjetivo y lo objetivo puede ser interpretada como un reflejo de la tolerancia o normalización del uso de la violencia en las relaciones de pareja y como un reflejo del concepto limitado que usualmente se tiene de las conductas que engloba la vio-

lencia, habitualmente identificada con actos de maltrato físico o con actos de maltrato psicológico severos. Entre el grupo de mujeres técnicamente maltratadas, el maltrato psicológico aparece como el más común, seguido del maltrato sexual, el estructural, la violencia física y la económica. Respecto a la cronicidad del maltrato, en todas las encuestas se halla que en más del 60% de los casos éste ocurre desde hace más de 5 años.

### Ítems de la Macroencuesta del Instituto de la Mujer (1999, 2002, 2006)

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Le impide ver a la familia o tener relaciones con amigos, vecinos.</li> <li>2. Le quita el dinero que usted gana o no le da lo suficiente que necesita para mantenerse.</li> <li>3. Hace oídos sordos a lo que usted le dice (no tiene en cuenta su opinión, no escucha sus peticiones).</li> <li>4. Le insulta o amenaza.</li> <li>5. No le deja trabajar o estudiar.</li> <li>6. Decide las cosas que usted puede o no hacer.</li> <li>7. Insiste en tener relaciones sexuales aunque sepa que usted no tiene ganas.</li> <li>8. No tiene en cuenta las necesidades de usted (le deja el peor sitio de la casa, lo peor de la comida).</li> <li>9. En ciertas ocasiones le produce miedo.</li> <li>10. No respeta sus objetos personales (regalos de otras personas, recuerdos familiares).</li> <li>11. Le dice que coquetea continuamente / o por el contrario que no se cuida nunca, que tiene mal aspecto.</li> <li>12. Cuando se enfada llega a empujar o golpear.</li> <li>13. Se enfada sin que se sepa la razón.</li> <li>14. Le dice que a dónde va a ir sin él/ella (que no es capaz de hacer nada por si sola).</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>15. Le dice que todas las cosas que hace están mal, que es torpe.</li> <li>16. Cuando se enfada la toma con los animales o las cosas que usted aprecia.</li> <li>17. Le hace sentirse culpable porque no le atiende/entiende como es debido.</li> <li>18. Se enfada si sus cosas no están hechas (comida, ropa, etc.).</li> <li>19. Le controla los horarios.</li> <li>20. Le dice que no debería estar en esa casa y que busque la suya.</li> <li>21. Le reprocha que viva de su dinero.</li> <li>22. Ironiza o no valora sus creencias (ir a la iglesia, votar a algún partido, pertenecer a alguna organización).</li> <li>23. No valora el trabajo que realiza.</li> <li>24. Le hace responsable de las tareas del hogar.</li> </ol> <p>Sólo para las que tienen hijos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>25. Delante de sus hijos dice cosas para no dejarle a usted en buen lugar.</li> <li>26. Desprecia y da voces a sus hijos.</li> </ol> |
|---|---|

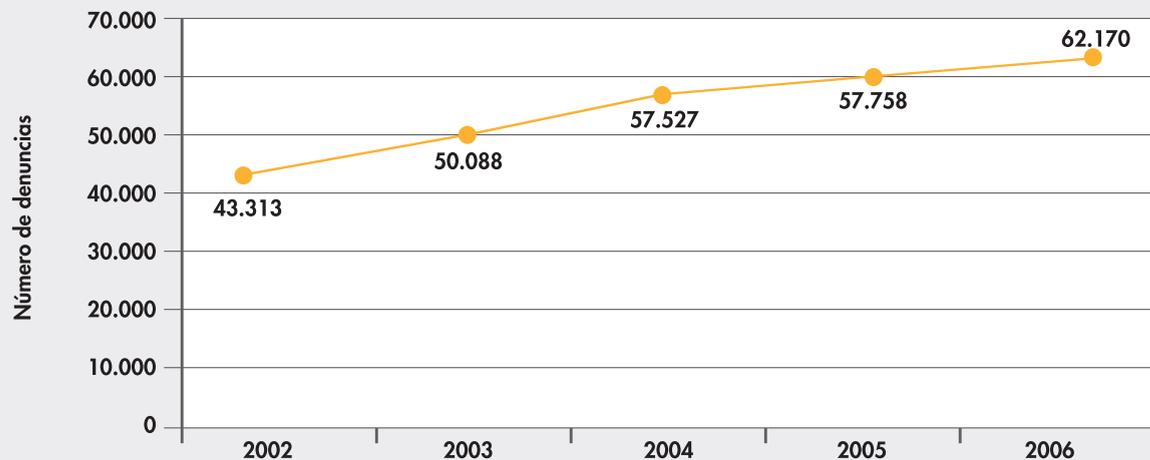
\* Los ítems en negrita se utilizan para considerar como “técnicamente maltratadas” (Tipo A) a las mujeres que responden “frecuentemente” o “a veces” a alguno de ellos.

## Estimación a partir de denuncias.

En el gráfico 1 se puede observar la evolución del número de denuncias por violencia contra la mujer por parte del cónyuge o análogo (excónyuge, incluido separado-divorciado, compañero sentimental, excompañero sentimental y novio o exnovio). Se considera que estas cifras,

ya de por sí considerables, no representan más que la parte visible del iceberg, ya que se estima que los casos denunciados podrían representar alrededor del 30% de los casos reales, existiendo todavía una cifra negra de casos de maltrato ocultos a las estadísticas.

**Gráfico 1.- Evolución de denuncias por delitos y faltas de malos tratos por parte del cónyuge o análogo. Periodo 2002-2006.**



Fuente: Instituto de la Mujer. Elaboración a partir de los datos facilitados por el Ministerio del Interior. En el País Vasco y Cataluña sólo se incluyen datos en relación con las denuncias presentadas ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Respecto a la **evolución del número de denuncias** presentadas por mujeres, en los últimos años se ha podido constatar un aumento progresivo de éstas. Este dato ha sido interpretado de diferentes maneras. Por una parte, se encontraría una postura mayoritaria que considera que este aumento en las denuncias no significa que hayan aumentado los casos de malos tratos en los últimos años, sino que lo que ha aumentado es la concienciación social y el conocimiento por parte de las mujeres de los cambios legislativos y de los recursos a los que pueden acudir, facilitando pues la denuncia de tales hechos (Defensor del Pueblo, 1998; Instituto de la Mujer, 2005).

De esta manera, esta evolución podría asociarse a la *disminución* de varios aspectos, esto es, a la *vergüenza social* relacionada con el hecho de ser maltratada, a la *impunidad del agresor* y a la *indefensión de la mujer*. En primer lugar, existe actualmente una mayor sensibilización social ante estos casos, que ya no se justifican o ignoran como antaño, ni se culpabiliza o estigmatiza a la mujer que los sufre, sino que se la considera una víctima de él. Esto ha hecho que disminuya el componente de vergüenza social asociado a este problema y que dificulta su denuncia pública por parte de quien los sufre. Esta problemática, además, recibe una mayor cobertura tanto policial como judicial, lo cual hace que se reduzca el compo-

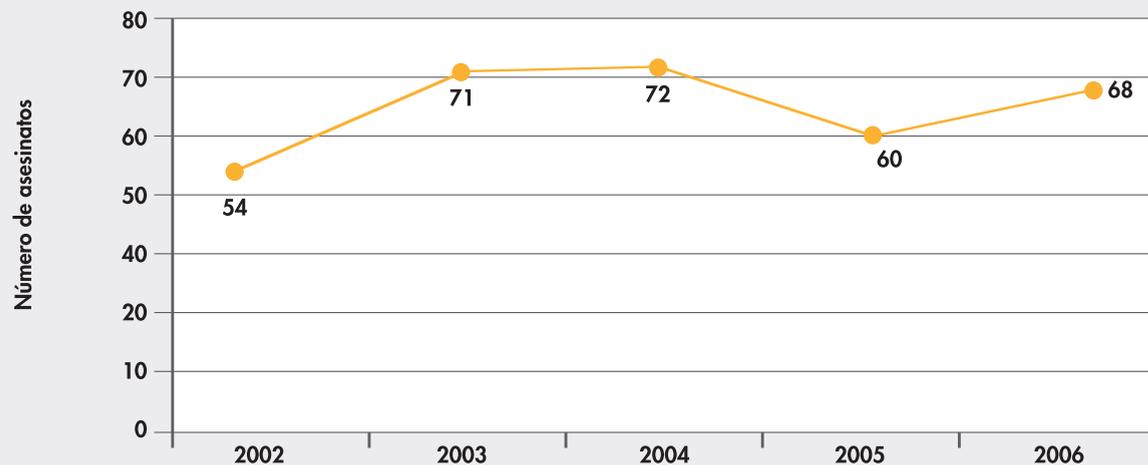
nente de completa impunidad de la que anteriormente disfrutaba el maltratador. Y en último lugar, existen, actualmente, un mayor número de recursos institucionales a los que puede acudir la víctima para recibir ayuda (servicios de asesoramiento a la mujer, centros de atención 24 horas, casas de acogida, etc.) que ayudan a reducir el componente de absoluta indefensión en que quedaba la víctima de malos tratos, una vez que decidía hacer pública su situación. Por otro lado, el hecho de que no sólo puedan denunciarse malos tratos físicos, sino también los de tipo psicológico, es un factor que también puede contribuir a este aumento (Medina, 2002).

Sin embargo, otra lectura de los datos también es posible. Esta haría referencia a que, efectivamente, en nuestro país se haya producido un aumento de la violencia doméstica en los últimos años, consistente con la idea de que este incremento puede ser visto como una reacción al progreso de la situación de la mujer y a la ruptura de los privilegios de poder masculino (Medina, 2002). Aunque no existen datos que permitan valorar ambas explicaciones, la primera de ellas parece ser la más aceptada. No obstante, la idea de una mayor expresión de violencia contra la mujer como reacción a la pérdida de control masculino sí que ha sido claramente asociada a las cifras que se manejan sobre el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas.

En el gráfico 2 se puede observar la evolución del número de asesinatos en los últimos años y su tendencia al alza. En un excelente estudio realizado por Ana Isabel Cerezo (2000), la autora concluye que el homicidio dentro de la pareja tiene más posibilidades de producirse sobre una mujer con un matrimonio de más de 12 años de duración, que ha sufrido violencia física habitual y/o amenazas de muerte y que se ha separado de su pareja recientemente o que se dispone a hacerlo. Según datos

aportados por el Instituto de la Mujer, en el año 2006, un 44,12% de las mujeres asesinadas se encontraban separadas de sus parejas o en proceso de ruptura de la relación. *La toma de la decisión por parte de la mujer de abandonar la relación es un momento importante, pero también delicado y que debe hacerse con las máximas garantías de seguridad y protección, ya que en muchas ocasiones ello hace que la necesidad de dominio aumente en el maltratador, así como también su agresividad.*

**Gráfico 2.- Evolución del número de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Periodo 2002-2006.**



Fuente: Instituto de la Mujer. Elaboración partiendo de las noticias aparecidas en los medios de comunicación, en el que cada uno de los casos es, posteriormente, contrastado con los datos provenientes del Ministerio del Interior y del ámbito judicial.

# Dinámica de las relaciones de maltrato.

**CAM** Pro Mujer  
Programa de Igualdad

## La escalada de la violencia.

Existen dos características que pueden ayudar a definir, comprender y detectar cómo surge y evoluciona el maltrato en una relación de pareja y que pueden dar cuenta de la forma paralela en que se produce la victimización de la mujer, su progresivo deterioro psicológico y las dificultades que encuentra para abandonar la relación. Estas características son el *carácter cíclico* de la violencia y *su escalada o intensidad creciente*.

Los malos tratos no aparecen de pronto en una relación de pareja. La historia personal, las actitudes agresivas y las creencias sexistas acerca del papel de las mujeres de la persona que lleva a cabo el maltrato, ya existen antes del establecimiento de una relación.

Se considera que cuando comienza la relación de pareja, el proceso de enamoramiento, con sus idealizaciones del ser amado y las atenciones para con él, enmascaran a menudo el potencial violento o dominador del futuro maltratador. De hecho, aproximadamente en casi el 90% de los casos de maltrato, éste no se hace evidente hasta que la relación de pareja no se ha establecido de una forma más estable (Dobash y Dobash, 1984), ya sea con el matrimonio, la convivencia o la llegada de los hijos. En estas situaciones, es más probable que el maltratador perciba la existencia de mayores lazos que atan a la mujer a la relación (ya sean sociales, económicos o familiares) y que dificultarán la marcha de la mujer, sintiéndose con más poder y derecho a dominar y someter a su pareja.

La aparición de formas tempranas de agresión verbal o psicológica en la relación, muchas veces subestimadas o consideradas como inocuos ataques de celos, han demostrado predecir, en muchos casos, la posterior aparición de las primeras agresiones físicas o la agravación de las agresiones psicológicas.

Se ha comprobado, a través de numerosos estudios, que una vez que da comienzo el maltrato en una relación de pareja, va aumentando en frecuencia, severidad y diversidad de tipos de maltrato. Es frecuente que la violencia aparezca de forma progresiva, sutil e indetectable con conductas de abuso de "baja intensidad" en forma de pequeñas tiranías o micromachismos, que buscan reafirmar las bases de una relación asimétrica en la pareja, la subordinación y la reducción de la autonomía en la mujer, para continuar su progresión paulatina hacia formas de control y agresión verbal, conductas de maltrato psicológico y manifestaciones de violencia física.

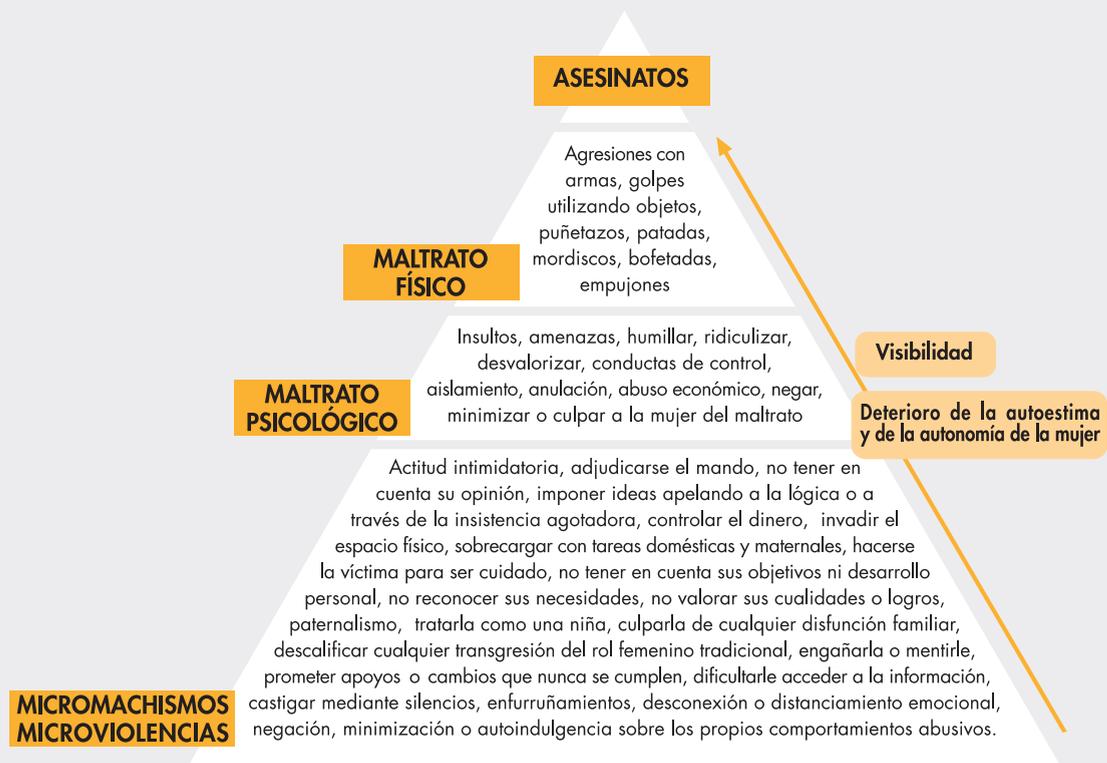
El proceso de escalada de la violencia no suele ser percibido o visibilizado por la mujer, ni por su entorno, hasta que no ha llegado a alcanzar sus niveles más severos y evidentes, con agresiones psicológicas graves y manifestaciones físicas de la violencia. De esta forma,

según Romero (2004), el proceso de visibilización de la violencia puede ser entendido a través de su representación en forma de pirámide, en cuya parte inferior se situarían las conductas más frecuentes y normalizadas de asimetría y abuso, micromachismos tal y como los define Bonino (1995), así como el maltrato psicológico considerado "de baja intensidad", para seguir en orden ascendente con las formas más graves de violencia psicológica, malos tratos físicos y atentados contra la vida.

La escalada de la violencia no sólo se produce de forma paralela a su visibilización, sino también al deterioro progresivo de la autonomía y la autoestima de la mujer como consecuencia del maltrato, lo que provoca que su capacidad de defensa sea cada vez menor y cuente con menores recursos psicológicos y sociales de cara a poner fin a la relación. La mujer va quedando así atrapada en una relación en la que empezó creyendo ser querida y valorada y que progresivamente la va deteriorando a nivel emocional, haciéndola sentir inadecuada, desvalorizada, desautorizada o culpable. Esta situación, con los años y con la cronificación del maltrato, acabará por generarle sentimientos de indefensión, impotencia y parálisis de la iniciativa, miedo, inseguridad en sí misma, pesimismo, angustia, ansiedad, estrés postraumático o depresión.

El proceso de invisibilidad de la violencia provoca, por tanto, que ni la mujer ni las personas de su entorno identifiquen las conductas tempranas de maltrato psicológico, conductas que pueden predecir el agravamiento de la violencia y que podrían permitir a la mujer detectar a tiempo el maltrato y romper con la relación antes de que las estrategias de abuso, control y dominación ejerzan su efecto negativo sobre los

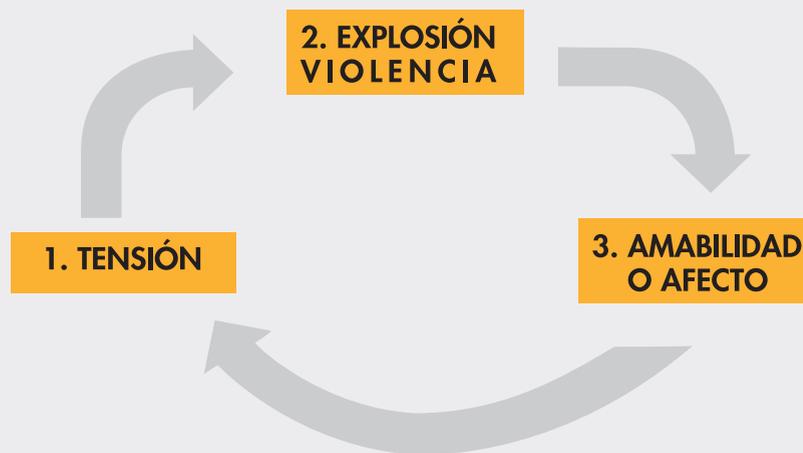
recursos personales y psicológicos de la mujer. De igual modo, la invisibilidad de estas formas de violencia, más o menos veladas y toleradas socialmente, provoca en la mayoría de las ocasiones que, desde el entorno más próximo, se ignore o se le reste importancia a tales conductas y no se preste la ayuda o el apoyo necesario a la mujer ni se culpabilice al maltratador.



## El ciclo de la violencia.

Al hablar de la dinámica del maltrato en la pareja, comúnmente se hace referencia al denominado ciclo de la violencia, propuesto por Walker (1984) y aceptado posteriormente por la mayoría de los autores como un referente

general de las distintas etapas del maltrato. En él, se afirma que la violencia frecuentemente tiene lugar de forma cíclica y repetitiva, afianzada por un proceso de refuerzo conductual y que sigue las siguientes fases:



**1) Fase de acumulación de la tensión.** Esta fase suele estar caracterizada por un incremento progresivo de la tensión y la irritabilidad del maltratador y de cambios repentinos en su estado de ánimo, que darán lugar a la aparición de los primeros roces, tirantezas e incidentes “menores” de maltrato (reproches, gritos, miradas o gestos amenazantes, actitud hostil).

**2) Fase de explosión de la violencia.** En esta fase la acumulación de tensión alcanza su límite y se produce su descarga a través de conductas de violencia física, psicológica y/o sexual de manera más intensa y grave. En esta fase la víctima tiene una mayor probabilidad de sufrir daños o lesiones más graves y, en casos extremos, puede suponer un riesgo muy alto para su propia vida. Suele ser la fase más breve en

cuanto a su duración, pudiendo durar desde minutos hasta horas, aunque algunas víctimas informan haberla sufrido durante varios días. No implica necesariamente la manifestación de la violencia física, pudiendo darse episodios “explosivos” de maltrato psicológico como insultos y descalificaciones graves, amenazas, actitudes o comportamientos intimidatorios.

**3) Fase de amabilidad y afecto.** Tras el cese de la violencia, el agresor puede disculparse o justificar la violencia en un intento de minimizar la repercusión de su conducta, ya sea de forma genuina o para evitar la marcha de la mujer. En esta fase, el maltratador puede pensar que la mujer ha aprendido la lección y que no será necesario volver a castigarla, o puede atribuir su conducta a una pérdida de control que no volverá a repetirse en el futuro. Es usual que el maltratador realice una serie de promesas sobre la no ocurrencia en el futuro de estos episodios de violencia, que apele a otros miembros de la familia para que intenten convencer a la mujer de que le dé otra oportunidad y no “rompa” así la familia e, incluso, que se muestre de acuerdo con la posibilidad de someterse a algún tipo de terapia, mostrándose cariñoso y procurando una mayor atención con la mujer. En esta fase las mujeres no suelen percibir este ciclo, ni solicitar ayuda y pueden atribuir la conducta violenta de sus parejas a causas externas a él mismo (estrés, alcohol), a una pérdida momentánea de control o

al azar. Esta última fase puede tener una duración bastante variable, desde unas horas hasta meses, y acaba con una nueva acumulación de tensiones que, tarde o temprano, volverán a desencadenar el ciclo.

En un principio, este ciclo se ve afianzado por un proceso de reforzamiento, al ser la aparición de la violencia de carácter intermitente y seguida de consecuencias positivas, es decir, del arrepentimiento y el aumento de afecto por parte del maltratador, lo que facilita la posibilidad de que la mujer pueda darle otra oportunidad y mantener la esperanza en el cambio de actitud de su pareja. Sin embargo, las conductas de perdón suelen producir, en muchas ocasiones, una mayor percepción en el hombre de su impunidad, de su poder y su dominio sobre la mujer, alimentando progresivamente la espiral de violencia.

Con los años y con la repetición de los episodios de violencia, la fase de amabilidad o arrepentimiento tiende a desaparecer y, en muchos casos, también la de acumulación de tensión, llegando a ser el uso de la violencia de carácter continuo y habitual. Éste es uno de los momentos en los que con más frecuencia la mujer decide pedir ayuda y abandonar la relación. Aunque la violencia puede no seguir este ciclo en muchos casos, su descripción se considera útil de cara a comprender su aparición y desarrollo. (Dutton, 1993).



**Consecuencias de  
la violencia sobre  
la salud de las  
mujeres.**

## Consecuencias de la violencia sobre la salud de las mujeres.

Las investigaciones sobre distintos tipos de víctimas han demostrado que la violencia física, psicológica o sexual, ejercida sobre una persona, causa en ésta una serie de repercusiones negativas, tanto para su salud física como psicológica. Según la OMS, en su Informe Mundial sobre Violencia y Salud (2002), la violencia doméstica causa en sus víctimas importantes consecuencias físicas y psicológicas, además de posibles consecuencias fatales (homicidio, suicidio o mortalidad maternal).

### PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA SALUD (OMS, 2002).

#### Consecuencias Fatales

- Asesinato.
- Suicidio.
- Mortalidad maternal.

#### Consecuencias sexuales/reproductivas

- Trastornos ginecológicos.
- Disfunción sexual.
- Inflamación de la pelvis.
- Embarazos no deseados.
- Complicaciones en el embarazo.
- Aborto.
- Infertilidad.
- Enfermedades de transmisión sexual.

#### Consecuencias Físicas

- Hematomas y contusiones .
- Fracturas.
- Daño ocular.
- Daño abdominal / torácico.
- Laceraciones y abrasiones.
- Síndromes de dolor crónico.
- Fibromialgia.
- Trastornos gastrointestinales.
- Colon irritable.
- Reducción en el funcionamiento físico.
- Discapacidad.

#### Consecuencias psicológicas

- Sentimientos de vergüenza, culpa y baja autoestima.
- Depresión y ansiedad.
- Trastorno de estrés postraumático.
- Fobias y sentimientos de pánico.
- Trastornos psicosomáticos.
- Trastornos alimentarios y del sueño.
- Abuso de alcohol y drogas.
- Ideación o intentos de suicidio.

Es relevante tener en cuenta que las consecuencias que la violencia tiene sobre la salud pueden persistir cuando el maltrato ha desaparecido, que su repercusión es mayor cuanto más severa ha sido la violencia sufrida y que el impacto en el tiempo de diferentes tipos de maltrato y de múltiples episodios de violencia parece ser acumulativo (OMS,2002).

La violencia experimentada por la mujer en una relación de pareja puede afectar a su salud física de diversos modos. La repetición de la violencia física puede incrementar de manera directa el riesgo de sufrir heridas, fracturas, lesiones o algún tipo de enfermedad crónica como, por ejemplo, dolor crónico, osteoartritis o dolores de cabeza severos (Coker y col.,2000).

Por otro lado, el estrés psicológico crónico asociado a una situación continuada de maltrato puede afectar de manera indirecta a otras condiciones de salud agudas o crónicas (Smith y Gilttelman, 1997). Desde el modelo de estrés-enfermedad se intenta explicar la aparición de determinadas enfermedades infecciosas que se presentan breve tiempo después de un trauma sobre la premisa de que los acontecimientos vitales estresantes, especialmente si son crónicos, afectan a la función inmune y disminuyen la resistencia ante las enfermedades (Cohen y Williamson,1991). Otro aspecto relevante para explicar determinados efectos negativos sobre

la salud, incluso cuando la situación de violencia ha desaparecido, se puede encontrar en las alteraciones conductuales que se producen como respuesta al estrés. Las mujeres con una historia de victimización por delitos violentos tienen una mayor probabilidad de presentar conductas perjudiciales para su salud, como beber alcohol, fumar excesivamente o presentar dietas alimenticias pobres (Koss y col. 1991). De igual modo, algunos síntomas relacionados con el padecimiento de un trastorno de estrés postraumático, como el insomnio o la ansiedad fisiológica, son factores que pueden incidir de forma negativa sobre el estado general de salud.

El estudio del impacto de la violencia sobre la salud física de las víctimas a corto y largo plazo, se complementa con un indicador basado en la pérdida de años de vida saludable (Avisa). Según Lorente (2001), este indicador intenta establecer el número de años que se pierden en relación con la esperanza de vida teórica de una determinada población. Actualmente en nuestra sociedad, la diabetes y los problemas relacionados con el parto se consideran las principales causas responsables de la pérdida de años de vida saludable en las mujeres. Tras ellas, la violencia doméstica sería la tercera causa que está provocando más muertes prematuras y secuelas físicas y psíquicas en las mujeres, por encima incluso de las cardiopatías isquémicas y los accidentes de tráfico.

Finalmente, cabe destacar la gravedad de los daños y consecuencias psicológicas que este tipo de violencia ocasiona a quienes la sufren, especialmente si es una situación que se prolonga en el tiempo. Es sabido que cualquier victimización produce efectos psicológicos pero, en el caso de la mujer maltratada, el impacto psicológico de esta victimización se incrementa debido a que los actos violentos se ejercen sobre ella de manera repetitiva e intermitente, constituyendo una amenaza continua y muchas veces percibida como incontrolable. Esto conduce a menudo a que la mujer se encuentre en un estado permanente de alerta y de ansiedad extrema que influyen negativamente en su ajuste psicológico. A ello habría que añadir, además, la pérdida del sentimiento de invulnerabilidad propia de cualquier víctima de trauma, y que en el caso de la mujer maltratada se convierte en una pérdida total del sentimiento de seguridad, al llevarse a cabo esta victimización repetida dentro de su propio hogar y por aquella persona con la cual convive diariamente.

La OMS (2002) destaca entre las principales consecuencias psicológicas y conductuales de este tipo de violencia las siguientes: sentimientos de vergüenza, culpa y baja autoestima, depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, trastornos psicósomáticos, abuso de alcohol y drogas, trastornos alimentarios, trastornos del sueño, fobias y trastorno de pánico, ideación o

intentos de suicidio. En este sentido, se estima que alrededor del 60% de las mujeres maltratadas tienen problemas psicológicos moderados o graves como consecuencia de la situación de abuso y violencia sufrida (Lorente, 2001).

Diversos estudios han demostrado que el nivel general de sintomatología en las mujeres aumenta conforme lo hacen variables tales como la duración de la relación de maltrato, la concurrencia de distintas formas de éste, su frecuencia y su severidad, así como con la existencia de niveles bajos de apoyo social o de recursos personales limitados.

La investigación llevada a cabo en las últimas tres décadas ha podido constatar un amplio número de síntomas producidos por esta victimización, siendo los trastornos psicológicos más frecuentemente diagnosticados en este tipo de víctimas la depresión y el trastorno de estrés postraumático (Walker, 1991).

Respecto a la depresión, el porcentaje de mujeres maltratadas que la presentan oscila entre un 47%, en algunos estudios, y un 83% en otros. Los síntomas más comúnmente presentados son tristeza, pérdida de interés, pérdida de autoestima, sentimientos de culpabilidad, desesperanza, ideas de suicidio, fatiga permanente o insomnio. Las características de la situación de maltrato son buenas predictoras de la aparición

de este trastorno como, por ejemplo, las humillaciones y desvalorizaciones constantes, los castigos incongruentes, el refuerzo de conductas de sometimiento, la disminución del refuerzo positivo o el aislamiento social progresivo al que la somete el maltratador (Zubizarreta y col., 1994).

El trastorno de estrés postraumático suele aparecer cuando la persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que ha presenciado o experimentado una amenaza para su integridad física o la de los demás, y ha reaccionado ante ella con temor intenso (APA, 2000). Los síntomas incluyen:

**a)** Reexperimentación intensa de la experiencia traumática (en forma de recuerdos recurrentes e invasivos, sueños desagradables o pesadillas, flashbacks y/o malestar fisiológico y psicológico intenso al exponerse a estímulos que recuerdan al acontecimiento traumático).

**b)** Evitación de recuerdos asociados al trauma (como pensamientos, sentimientos, actividades o personas que motivan recuerdos del suceso y embotamiento de la reactividad general del individuo como la reducción acusada del interés por actividades significativas, incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma, sensación de desapego de los demás, desesperanza

hacia el futuro o restricción de la vida afectiva).

**c)** Aumento en la activación fisiológica (manifestada por dificultades para conciliar y mantener el sueño, irritabilidad, dificultades de concentración, hipervigilancia o respuestas exageradas de sobresalto).

El trastorno de estrés postraumático no remite espontáneamente con el transcurso del tiempo y tiende a cronificarse, oscilando su prevalencia en población general entre el 1 y el 14%. En víctimas de cualquier tipo de delito, un 25% de los casos desarrolla este trastorno, mientras que en el caso de las mujeres maltratadas se presenta en aproximadamente el 50-60 % de los casos, cifra sólo comparable con la prevalencia de este trastorno en víctimas de violaciones o veteranos de guerra.

La descripción más comúnmente conocida de las consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres la constituye el "Síndrome de la Mujer Maltratada", formulado por Walker (1984), como una adaptación de la teoría de la indefensión aprendida de Seligman (1975). El síndrome incluiría los síntomas relacionados con el trastorno de estrés postraumático, depresión, culpa, baja autoestima y rabia, así como quejas somáticas, disfunciones sexuales, conductas adictivas y

dificultades para establecer relaciones con los demás. Como consecuencia de ello, las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas tenderían a presentar esquemas negativos de sí mismas, de los demás y del mundo, así como a desarrollar distorsiones cognitivas como la negación, la minimización o la disociación, que serían utilizadas como la única forma de poder adaptarse y soportar la situación de maltrato. Esta definición implica pues que el conjunto de los síntomas y procesos a los que debe enfrentarse la mujer dificultan seriamente la capacidad de toma de decisiones y la búsqueda de alternativas de supervivencia.

# Consecuencias sobre los hij@s de hogares violentos



**Pro Mujer**

Programa  
de Igualdad

## Consecuencias sobre los hij@s de hogares violentos.

Uno de los muchos mitos relacionados con la violencia contra la mujer ha sido el que asume que la conducta violenta del maltratador hacia la que es su pareja no representa un riesgo relevante para los hijos de esos hogares. Sin embargo, tanto el hecho de que los niños sean testigos de la violencia como el que, además, puedan ser víctimas de ella, conlleva toda una serie de repercusiones negativas, tanto para su bienestar físico y psicológico como para su posterior desarrollo emocional y social.

Las investigaciones llevadas a cabo en los últimos 25 años han puesto de manifiesto la existencia de una estrecha asociación entre la violencia en la pareja y diversas formas de maltrato infantil. Esta concurrencia se ha encontrado en diversos estudios entre el 30 y el 60% de los casos evaluados (Edleson, 1999).

El daño producido por experiencias de violencia en la familia de origen (ya sea como testigo o víctima) puede ir más allá de sus consecuencias visibles o inmediatas, pues afecta a un componente absolutamente necesario para

el adecuado desarrollo de la personalidad del menor, el sentimiento de seguridad y de confianza en el mundo y en las personas que lo rodean. Máxime cuando el agresor es su propio padre y la violencia ocurre dentro de su propio hogar, lugar de refugio y protección. La toma de conciencia por parte del menor de tales circunstancias frecuentemente produce la destrucción de todas las bases de su seguridad. El menor queda entonces a merced de sentimientos como la indefensión, el miedo o la preocupación sobre la posibilidad de que la experiencia traumática pueda repetirse, todo lo cual se asocia a una ansiedad que puede llegar a ser paralizante. Del mismo modo, pueden verse afectados algunos de los significados cruciales de la vida de una persona, como son los sentimientos de merecimiento, la creencia de ser querido y atendido o la percepción de control sobre los acontecimientos y la vida en general. De todo ello no sólo se derivan efectos directos a nivel sintomatológico sino que, además, supone un importante factor de vulnerabilidad de cara al posterior ajuste psicológico de la persona.

Se estima que entre el 25% y el 70% de los niños de familias en las que se producen episodios de violencia, manifiestan problemas clínicos de conducta, especialmente problemas externos como conductas agresivas y antisociales, en comparación con entre un 10-20% de problemas de conducta en niños que no se vieron expuestos a tales situaciones. Los niños de estos hogares violentos también suelen presentar una menor competencia social y un menor rendimiento académico que los niños de familias no violentas, además de promedios más altos en medidas de ansiedad, depresión y síntomas traumáticos (Adamson y Thompson, 1998; Holden, Geffner y Jouriles, 1998).

La vivencia por parte de los niños y niñas de situaciones de violencia y abuso de poder cobra un significado crucial, puesto que las experiencias vividas en la infancia constituyen un factor de vital importancia para el posterior desarrollo y adaptación de la persona a su entorno, su capacidad para la autoregulación de conductas y emociones y sobre el significado que atribuirá a las relaciones interpersonales. Los menores aprenden a definirse a sí mismos, a entender el mundo y a cómo relacionarse con él a partir de lo que observan en su entorno más próximo. De este modo, la familia es considerada como el primer agente socializador y el más determinante a la hora de la instauración de modelos apropiados de funcionamiento social.

Entre los efectos a largo plazo que se pueden asociar a la exposición de los niños a situaciones de violencia familiar, destaca el hecho de que este tipo de situaciones constituyen un modelo de aprendizaje de conductas violentas dentro del hogar.

La exposición en la infancia a situaciones de violencia dentro del hogar, junto a factores tales como los estilos de crianza punitivos, el abuso de sustancias y la presencia de trastornos de conducta en la adolescencia, han demostrado poseer un papel relevante en el riesgo de ejercer violencia contra la pareja en la edad adulta (Ehrensaft y col, 2003). Los menores que crecen en hogares violentos aprenden una serie de creencias y valores negativos sobre las relaciones con los otros y, especialmente, sobre la distribución del poder entre hombres y mujeres y la legitimidad del uso de la violencia. Este tipo de aprendizaje parece presentar componentes diferenciales según el sexo. Se ha argumentado que, a nivel general, la tendencia observada es que los niños aprenden que la violencia es una estrategia eficaz de solución de problemas y que su manifestación asegura una posición de poder y privilegio dentro de la pareja, mientras que las niñas aprenden a adoptar en mayor grado conductas de sumisión y obediencia (Sarasúa, Zubizarreta, Echeburúa y Corral, 1996).



# Mitos y realidades sobre la violencia contra la mujer.

**CAM** Pro Mujer  
Programa  
de Igualdad

A pesar de la creciente concienciación social sobre el maltrato hacia la mujer, siguen subsistiendo ciertos mitos y creencias, asumidas e interiorizadas de forma sutil y no crítica, que facilitan la normalización de esta violencia, favorecen su tolerancia y dificultan su visibilidad, por lo que su cuestionamiento es un aspec-

to común a las propuestas de prevención de la violencia de género. Lo que sigue son algunos de los mitos más comunes asociados al maltrato, al maltratador y a la víctima que lo sufre, junto con algunas realidades que pueden servir para trabajar y cuestionar su validez.

## Los que invisibilizan o minimizan la violencia:

→ **Los casos de maltrato son casos aislados y escasos.**

Una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido malos tratos o abusos en algún momento de su vida. En España se estima que un 9,3% de las mujeres españolas mayores de 18 años (alrededor de 2 millones) se encuentran en una situación objetiva de malos tratos físicos, psicológicos o sexuales por parte de su pareja.

→ **El maltrato es un problema de las clases sociales bajas o marginales.**

Los estudios indican que la violencia contra la mujer se da en todas las clases sociales, niveles económicos y educativos. La diferencia puede encontrarse en que en las clases más desfavorecidas las formas de ejercer el maltrato pueden ser más evidentes o menos ocultas, puesto que la mujer no dispone de recursos económicos o personales suficientes que le permitan tener la suficiente autonomía para abandonar la relación y suele solicitar ayuda pública o social para escapar de esa situación.

→ **El entorno familiar es un lugar de amor y seguridad, incompatible con la violencia.**

La familia se puede considerar como uno de los grupos sociales donde se ejercen más comportamientos violentos. De hecho, los datos indican que es más probable que una persona sea golpeada o maltratada en su propio hogar por otro miembro de su familia, que en ningún otro sitio o por ninguna otra persona. La mayoría de las agresiones contra las mujeres o las niñas las realizan miembros de su propia familia o del entorno más próximo.

→ **El maltrato es un conflicto o problema de pareja.**

Las conductas de abuso y de maltrato no son un problema de pareja, sino de uno de los componentes de la pareja. Las agresiones y conductas de maltrato son responsabilidad única de quien elige llevarlas a cabo. La violencia no es un conflicto, sino un medio de resolver los conflictos a través de la fuerza, la imposición o el dominio.

Los conflictos son choques de opiniones o intereses, frecuentes en muchos ámbitos de la vida cotidiana, no siempre negativos y que pueden resolverse por medios pacíficos como el diálogo o la negociación.

→ **Lo que ocurre dentro de un matrimonio o una pareja es un asunto privado.**

Cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual sobre una persona es un delito y ningún delito puede considerarse un asunto privado, ya ocurra en un sitio público o dentro de las cuatro paredes de una casa. Además de considerarse un delito público, la violencia contra la mujer constituye un atentado contra los derechos humanos y compromete la vida, la seguridad, la libertad, la dignidad y la integridad física y psíquica de sus víctimas, ya sean estas mujeres o sus hij@s. Constituye, también, un modelo de aprendizaje de conductas violentas dentro del hogar y es responsabilidad de toda la sociedad intervenir y erradicar el silencio cómplice que estimula y alienta al maltratador.

→ **El maltrato psicológico no es tan grave como el maltrato físico.**

Las conductas de abuso emocional y maltrato psicológico continuado (como los insultos, des-

valorizaciones, humillaciones, desprecios o amenazas) pueden provocar consecuencias muy graves desde el punto de vista de la salud de las víctimas, aunque no se produzca maltrato físico. En muchas ocasiones, es experimentado por la mujer como el más doloroso, dañino y difícil de superar. Diversos estudios han encontrado que la severidad de las secuelas psicológicas del maltrato como, por ejemplo, la depresión o el deterioro de la autoestima se asocian en mayor medida a la severidad del maltrato psicológico sufrido que a la del maltrato físico.

→ **Un hombre trabajador y sociable no puede ser un maltratador.**

A menudo se ha asociado la imagen del hombre maltratador o violento a la del "holgazán borracho y maleducado", esperando que tenga una apariencia acorde con sus actos. Sin embargo, la gran mayoría de hombres que agreden, abusan o maltratan a sus parejas, a menudo se caracterizan por su normalidad aparente de cara a sus vecinos, amigos o compañeros de trabajo. No son diferentes a simple vista de las personas no violentas, aunque sí es posible distinguirlos a través de sus actitudes y comportamientos en las relaciones íntimas.

## Los que desresponsabilizan al maltratador:

→ **La conducta violenta es algo innato, que pertenece a la esencia del ser humano.**

Nadie nace violento, se aprende a serlo. Los comportamientos abusivos o violentos son conductas aprendidas, y por tanto modificables, a partir de modelos familiares y sociales que consideran la violencia como un recurso válido para resolver conflictos. La violencia se utiliza porque el agresor ha aprendido que le resulta eficaz para imponer o dominar a los demás.

→ **Los maltratadores son enfermos mentales.**

Los casos de psicopatología o de enfermedad mental entre los hombres que ejercen abuso o maltrato hacia sus parejas son equiparables a los encontrados entre la población general, y apenas llegan a un 9% los casos en los que se detecta su co-ocurrencia, lo que no quiere decir que sea la causa de su violencia. Los maltratadores no son enfermos mentales, no han perdido el juicio ni el contacto con la realidad.

→ **El abuso de drogas y alcohol es el responsable de la violencia doméstica.**

La causa de la violencia o el maltrato hacia la mujer se encuentra en las creencias sexistas que asumen la superioridad del hombre sobre la mujer y en el derecho que el maltratador cree

tener en usar la violencia para ejercer su poder y dominio sobre ella. El consumo de alcohol o de drogas puede facilitar la emergencia y gravedad de la violencia, al actuar como un desinhibidor de la conducta, pero no la causa. Muchos alcohólicos y drogadictos no son violentos y muchos hombres que agreden y maltratan a las mujeres lo hacen sin haber consumido alcohol o drogas. A menudo, el consumo de alcohol o drogas suele ser utilizado por el maltratador como una excusa para justificar o no asumir la responsabilidad de su conducta.

→ **Muchos hombres pueden maltratar o agredir a sus parejas en un ataque de celos, pero eso refleja cuánto amor sienten por ellas.**

Los celos no son una manifestación del amor, sino de la necesidad de posesión y control de la pareja, que se percibe como una pertenencia, un objeto o conquista. Los celos frecuentemente son utilizados y aceptados como justificación de actos de abuso o agresión psicológica y como una prueba de amor, pero han demostrado ser uno de los mayores predictores del riesgo de violencia severa, acoso y homicidio de la mujer.

→ **Los casos de maltrato hacia la mujer se producen por una pérdida de control puntual del hombre.**

Aunque la agresión física se suele identificar con episodios explosivos de violencia, en muchas ocasiones se ejerce de forma premeditada y controlada como forma de demostrar a la mujer qué puede ocurrir si cuestiona de algún modo su poder o autoridad. Por otro lado, el maltrato o la violencia no consiste únicamente

en conductas físicas, sino en toda una serie de intimidaciones, descalificaciones o actitudes amenazantes que, a menudo, se emplean de forma constante en la relación. Por otra parte, el hecho de que el maltratador pueda controlarse en cualquier otra situación con otras personas, refleja lo selectivo de su violencia.

---

## Los que culpabilizan a la víctima:

---

→ **Las víctimas de maltrato a veces se lo buscan o hacen algo para provocarlo.**

No hay ninguna “provocación” que justifique el uso de la violencia. Bajo este argumento el agresor suele proyectar la responsabilidad de su conducta a la mujer, por ponerle nervioso, por expresar sus propias opiniones o deseos, cuestionar su autoridad de algún modo o no hacer las cosas exactamente como él desea.

→ **Las mujeres también maltratan a los hombres y es un problema tan grave como el maltrato a la mujer.**

En el 85% de las denuncias por violencia en la pareja la víctima era una mujer. Por otro lado, se considera que la violencia de la mujer hacia el hombre, en la mayoría de los casos, suele producirse en respuesta a los malos tratos repetidos o en casos extremos de defensa propia.

→ **Las mujeres que son maltratadas permanecen en la relación porque quieren, les gusta o porque sacan algún beneficio.**

Según Lorente, las mujeres permanecen en la relación sin poder salir, no quedándose que es diferente. Las mujeres maltratadas no experimentan placer en la situación de abuso, los sentimientos más comunes son el miedo, la impotencia y la angustia. Las razones que con mayor frecuencia dificultan el abandono de la relación por parte de la mujer son la dependencia económica, la falta de cualificación laboral, la tenencia de hijos pequeños, la falta de apoyos familiares o recursos sociales, la esperanza en el cambio de conducta del maltratador, la normalización del uso de la violencia, la atribución de la violencia a causas externas al maltratador como el estrés o el alcohol, la creencia de que ella es responsable del maltrato o que lo provo-

ca con su comportamiento, las creencias estereotipadas de género, la creencia en el compromiso social del matrimonio, la reducción progresiva de la autoestima y de la confianza en sus capacidades como consecuencia del maltrato o el miedo a las represalias y amenazas de muerte del maltratador.

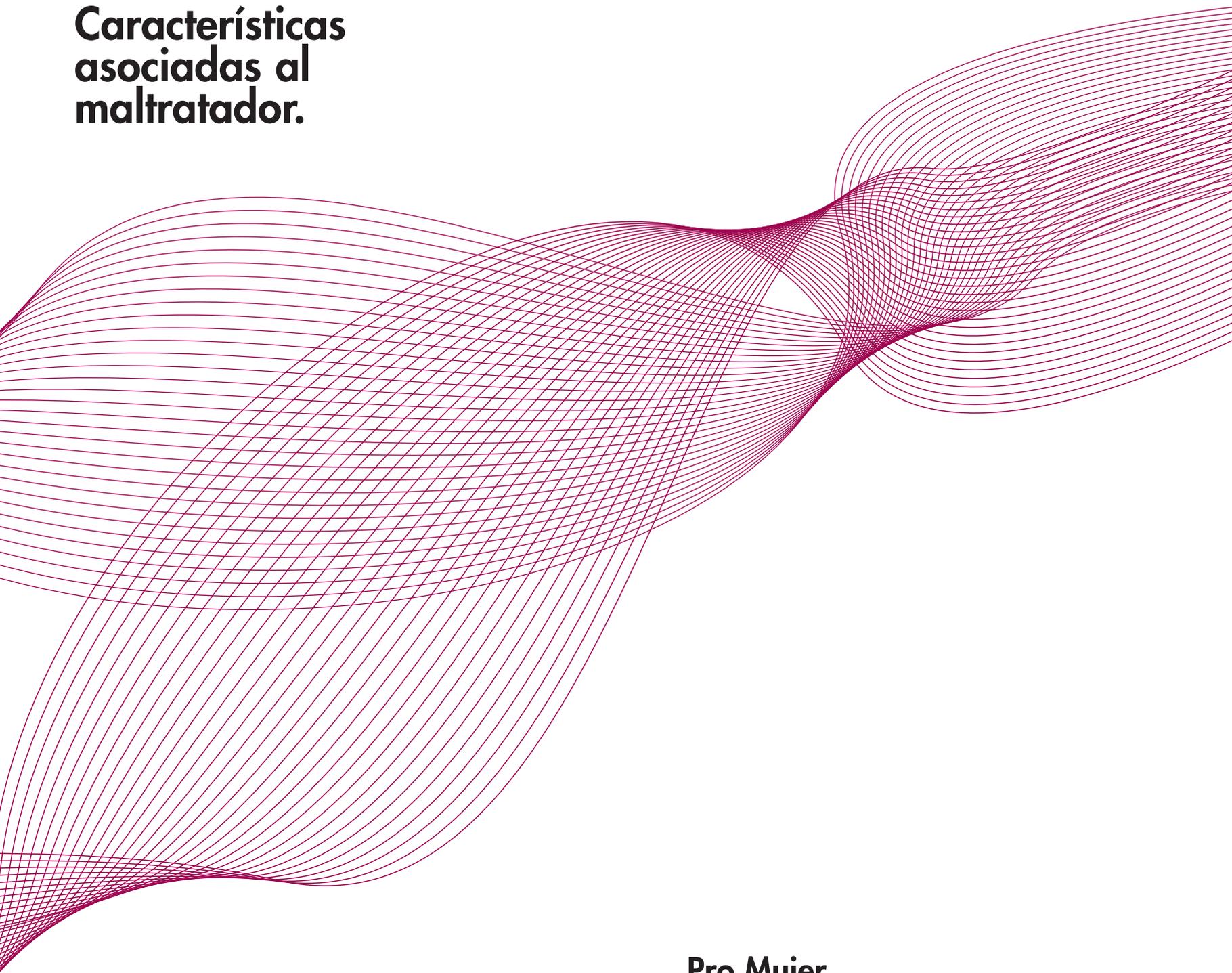
→ **Si la mujer quiere, puede cambiar al maltratador con su amor.**

No se puede cambiar al maltratador ni dándole más amor, ni siendo más sumisa. Esta creencia deriva de algunos de los rasgos tradicionalmente atribuidos a lo femenino, que ensalzan el sacrificio, la comprensión y la responsabilización de la mujer en el mantenimiento de la armonía familiar. Sin embargo, el perdón o la tolerancia suelen producir una mayor percepción en el hombre de su impunidad, de su poder y su absoluto dominio sobre la mujer, alimentando progresivamente la espiral de violencia.

→ **Si la violencia no es muy grave, la mujer debe aguantar para no romper el hogar, por el bien de los hijos y de la familia.**

La exposición de los niños a la violencia, ya sea como testigos o como víctimas, conlleva toda una serie de repercusiones negativas, tanto para su bienestar físico y psicológico como para su posterior desarrollo emocional y social. Entre el 30 y el 60% de las familias en que hay maltrato hacia la mujer, éste se extiende también a los hijos. Se estima que entre el 25% y el 70% de los niños de familias en las que se producen episodios de violencia, manifiestan problemas psicológicos como ansiedad, miedo, aislamiento, depresión, síntomas traumáticos o problemas de agresividad/victimización, así como una menor competencia social y menor rendimiento académico. Además, la exposición a situaciones de violencia facilita la interiorización de roles sexistas y la tolerancia hacia la violencia en las relaciones de pareja, con el consiguiente riesgo de reproducirla y aceptarla en su edad adulta.

# Características asociadas al maltratador.



**CAM**

**Pro Mujer**

Programa  
de Igualdad

No es posible hablar de un perfil único del hombre que maltrata, puesto que no lo hay. Según Lorente (2004), el único posible que englobaría todos los tipos sería: hombre, varón de sexo masculino, como forma de referirse a los estereotipos de género tradicionales que estarían en los cimientos de las agresiones a mujeres. No obstante, existen distintas clasificaciones de hombres maltratadores, como la de Dutton (1998): psicopático (violento en general, sin remordimientos y que ejerce violencia física y psicológica severa), hipercontrolador (sólo violento con la pareja, fanático del control y el orden, frío, autoritario y gran maltratador psicológico) o el cíclico (inestable emocionalmente, con baja autoestima, propenso a la bebida, dependiente emocionalmente de su pareja y con frecuentes ataques de celos); la de Garrido (2001), el psicópata y el dependiente, o la que hacen Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997) en función de la extensión de la violencia (violento en el hogar, violento en general).

Sin embargo, es difícil reconocer a un maltratador a simple vista. Quizás una de las características más comunes entre ellos sea la normalidad aparente de cara a sus vecinos, amigos o compañeros de trabajo. En muchos casos, y puesto que su conducta emana de valores culturales y es relativamente tolerada por la sociedad, el maltratador no posee un autocon-

cepto que lo defina a sí mismo como una persona agresiva, por lo que es difícil que se auto-cuestione. En vez de ello, suelen utilizar una serie de **mecanismos de defensa** para argumentar los hechos. Según Medina (1996), los más comunes son:

- **Negación:** "Yo no he hecho nada. No la toqué".
- **Minimización:** "Sólo la aparté para que me dejara en paz".
- **Racionalización:** "A veces tengo que ser firme, pero sé controlarme en esas situaciones".
- **Proyección:** "Toda la culpa es de ella, que no para de provocarme".
- **Desviación:** "El problema es que estoy sin trabajo".
- **Amnesia:** "No puedo recordar si llegué a pegarle o no".

---

## Señales de alerta.

---

Éstas son algunas señales que identifican algunas características y actitudes que diversos autores han asociado a la probabilidad de ejercer conductas de abuso o violencia contra la mujer (Ferreira, 1992, Garrido, 2001, Lorente, 2004) y que pueden dar idea de los diversos factores de riesgo en un *hombre potencialmente violento en la pareja*.

1. **Creencias y comportamiento sexista.** Sus comentarios y comportamientos dejan entrever la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer y el papel secundario o complementario de ésta. Tiene creencias estereotipadas y rígidas acerca de los roles tradicionales que deben desempeñar hombres y mujeres. Hace comentarios despectivos, se burla o desvaloriza a las mujeres o a grupos que considera inferiores.
2. **Dificultad para la expresión de sentimientos.** Tiene dificultades para expresar sus sentimientos y emociones (especialmente aquellos que considera signos de debilidad como la ternura, la sensibilidad, el miedo, la inseguridad o la tristeza). Suele tener cambios bruscos de humor.
3. **Falta de empatía.** Tiene dificultades para ponerse en el lugar de los otros, considerar sus emociones o reflexionar sobre lo que pueden pensar o sentir los demás.
4. **Egocéntrico.** Suele dar prioridad a sus necesidades y sus deseos y pocas veces considera los de los demás.
5. **Dominante.** Siempre cree tener razón, insiste en imponer a los demás su punto de vista y acaba tomando él las decisiones importantes. Es muy rígido en su forma de pensar, las cosas son blancas o negras. Se muestra susceptible cuando alguien piensa diferente, le cuestiona o no actúa según sus deseos, ofendiéndose con facilidad.
6. **Posesivo y celoso.** Tiene una idea del amor como fusión (dos se convierten en uno), donde no cabe la posibilidad de que la pareja piense diferente o actúe con autonomía. Valora a su pareja como una posesión o conquista, no acepta que le rechacen y siente que tiene derecho a influir, supervisar o controlar lo que hace y con quien se relaciona su pareja.
7. **Resuelve los conflictos con hostilidad.** Los conflictos, las diferencias de intereses, los puntos de vista diferentes al suyo son interpretados como desafíos o ataques más o menos directos

a su persona. No le interesa dialogar, escuchar al otro o negociar posturas. Resuelve los conflictos amenazando, manipulando, enfadándose o siendo agresivo verbalmente.

8. **No asume la responsabilidad de sus errores.** Le cuesta asumir la responsabilidad cuando se equivoca o actúa mal con los

demás. No se siente culpable y suele acabar echando la culpa de sus errores o problemas a los demás o a las circunstancias. Pocas veces pide disculpas espontáneamente y, aunque a veces lo prometa, se resiste a tener que cambiar aspectos de sí mismo.

---

## Señales de alarma.

---

Señales que indican *formas tempranas o encubiertas de maltrato*. No pretenden ser excluyentes y pueden no estar presentes en todos los casos de maltrato, pero cuando más señales estén presentes, mayor debe ser el índice de alarma.

1. **Utiliza los privilegios masculinos para tomar el mando de la relación.** Relega a la mujer a un papel secundario en la relación, anula o no le da peso a sus opiniones y toma las decisiones sin consultar. La trata como a una sirvienta y exige más o menos indirectamente que asuma las tareas y aspectos del rol femenino tradicional. Cree que tiene pleno derecho a estar al mando y a exigir los privilegios asociados a su condición de hombre.
2. **Desvaloriza, humilla o ridiculiza a la pareja.** Trata a su pareja como si fuera una niña, no valora lo que hace o consigue, la ignora, la compara de forma negativa con otras personas, se burla o la humilla en público, la critica, la hace sentirse estúpida, inútil o inadecuada.
3. **Se comporta de manera dominante y controladora con su pareja.** Controla su tiempo, sus actividades habituales, su forma de vestir, de realizar las cosas o de pensar. Le exige explicaciones por cualquier cosa que haga o por lo que no se realice como él desea. No tolera que se le rechace o abandone. La ha vigilado, seguido o acosado. Sospecha que ella le traiciona o le es infiel.

4. **Procura aislar progresivamente a la mujer.** Critica a sus amistades, no quiere o le molesta que salga con amigas, evita que pase mucho tiempo con su familia, intenta hacer creer a la mujer que los demás están en su contra y no son buenos para su relación, no quiere salir con su pareja o limita el círculo de conocidos sólo a sus propias amistades.
5. **Asume el control del dinero y dificulta la autonomía de su pareja.** No quiere que su pareja estudie o trabaje. Si la mujer trabaja, le quita el dinero que gana, se lo controla y lo administra. Gasta lo que quiere sin dar explicaciones y le pide explicaciones a la mujer por su uso.
6. **Intimida y amenaza a su pareja para dejar claro quien tiene el poder.** Infunde miedo usando miradas, acciones, gestos de enfado, gritos, insultos, empujones, golpes en la mesa, rompe objetos, amenaza con represalias sobre ella o su familia si la mujer cuestiona de algún modo su autoridad.
7. **No reconoce sus actos de abuso, los niega, les quita importancia o culpa de ellos a la mujer** por provocarlos con su conducta inadecuada (mala esposa, mala madre o ama de casa) o por ponerle nervioso (llevarle la contraria o transgredir algunas de sus normas). Atribuye la causa de su comportamiento a los celos, haciendo ver a la mujer que es porque la quiere o a una pérdida de control momentánea (debido al alcohol, las drogas o el estrés).
8. **Tiene antecedentes de comportamientos o actitudes agresivas,** problemas con la autoridad o agresividad con otros. Ha maltratado ya sea física o psicológicamente a otras mujeres en su entorno familiar o de pareja.

**La detección precoz  
desde el ámbito  
social y sanitario.  
Indicadores y pautas  
básicas de actuación  
con las víctimas.**

Actualmente, y gracias a la mayor sensibilización social y al mayor conocimiento que se ha derivado del estudio de los factores asociados a este grave problema, existen una serie de medidas de tipo policial, judicial, social y asistencial dirigidas a mejorar la eficacia de la intervención y prevención de la violencia doméstica. Para todos los profesionales relacionados con estos ámbitos (médicos, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales, juristas o policías) se ha fomentado la formación específica en violencia doméstica y se han creado protocolos de actuación concretos ante este tipo de casos, elaborados por el Instituto de la Mujer y que se pueden obtener en sus respectivas delegaciones territoriales, en centros relacionados con la mujer o en los distintos colegios profesionales. El profesional que trabaja en un campo relacionado con mujer y salud debe conocer estos protocolos específicos para su profesión, aunque podemos decir aquí que, a nivel general, dos son las metas a lograr. Por una parte, la detección de casos y, por otra, la derivación a los servicios especializados destinados a atender a este tipo de víctimas.

Puede ser útil para el profesional tener siempre presentes algunos signos o señales de alarma que pueden indicar la presencia de una posible historia de maltrato y la necesidad de realizar una exploración más profunda del caso en cuestión (Generalitat Valenciana, 2002). Por ejemplo, hay algunos elementos que se consideran importantes en cuanto a la **evaluación del potencial de violencia en una familia**:

- a) Estructuras familiares con una jerarquía rígida basada en la supremacía de la edad y del sexo masculino.
- b) Creencias favorables sobre la importancia de la obediencia y el valor del castigo.
- c) Escasa autonomía de los miembros de la familia y aislamiento social de ésta.
- d) Familias con un alto nivel de estrés derivado de problemas económicos, sociales, laborales, familiares o de salud.

Existen, asimismo, algunas **señales o síntomas en la mujer** que pueden indicar una posible historia de maltrato:

- a) A nivel emocional: tristeza, apatía, fatiga crónica, sentimientos de culpabilidad, baja autoestima, ansiedad, insomnio, pesadillas, pérdida o aumento excesivo del apetito, abuso de fármacos o sustancias tóxicas, irritabilidad, problemas de concentración, respuestas intensas de miedo, somatizaciones, etc.
- b) A nivel físico: lesiones agudas como hematomas, cortes, arañazos, traumatismos en cabeza, cara, cuello, extremidades y en lugares ocultos a la vista como por ejemplo el abdomen, el pecho o la espalda. Hemorragias en ojos, nariz u oído, lesiones internas causadas por traumatismos o amenazas de aborto en caso de embarazo. También dolores inespecíficos o patologías mal definidas como dolores de cabeza, de cuello, de espalda, etc.
- c) A nivel social: actitud huidiza, vergüenza, descuido del aspecto físico, desconfianza, ruptura o abandono progresivo de relaciones anteriormente significativas (familia, amigos, vecinos), reducción o desinterés en actividades de ocio o compartidas, absentismo laboral, menor productividad en el trabajo, etc.

Del mismo modo, también es probable la detección de un posible caso de violencia intra-

familiar a través de algunas **señales presentes en los hijos** de estos hogares:

- a) En menores testigos de maltrato: tristeza, retraimiento, ansiedad, problemas somáticos sin causa aparente, bajo rendimiento escolar, aislamiento o conductas excesivamente sumisas o agresivas.
- b) En menores víctimas de maltrato: además de las anteriores, hematomas y traumatismos inexplicables, marcas de mordeduras, quemaduras, numerosas cicatrices o antiguas fracturas ya soldadas, irritación o dolor en la zona genital, temor al contacto físico, falta de confianza en sí mismo, sentimientos de culpabilidad o comportamientos destructivos.

Ante la detección de un posible caso de maltrato, el profesional debería observar una serie de **pautas generales**, además de las que cada protocolo de actuación ante estos casos establezca para su quehacer profesional:

1. Crear un clima de comprensión y confianza, realizando preguntas sencillas y con delicadeza y asegurando a la mujer la confidencialidad de cualquier actuación.
2. Facilitar la expresión emocional de la víctima y escuchar con interés su relato.

Transmitir calma y seguridad, la idea de que la violencia no es justificable, que no es culpable de ella y que no está sola.

3. No realizar reproches, ni críticas, no quitar importancia o desconfiar de su relato ni achacarlo a problemas de pareja susceptibles de tratamiento, no mostrar una actitud culpabilizadora ni tampoco excesivamente protectora.

4. Informarle acerca de los derechos que le asisten y animarle y facilitarle la forma de contacto con los recursos especializados en violencia de género, donde podrá recibir asesoramiento especializado sobre los recursos de información y ayuda disponibles (Centros Mujer 24 horas, Oficina de Atención a las Víctimas, Servicios Sociales de base, Programas y Servicios de Apoyo a la mujer maltratada, Asociaciones de mujeres, etc.), recursos de alojamiento (centro de emergencias, casas de acogida, pisos tutelados), dónde debe acudir a la hora de presentar la denuncia (Centros sanitarios, Policía Nacional, Guardia Civil o Juzgados de Guardia), las pautas básicas para elaborar un plan de seguridad en caso de abandono de la relación, qué procedimiento debe seguir y cuáles son las actuaciones y medidas policiales y judiciales posibles a iniciar tras la denuncia.



**Recursos y  
teléfonos de  
interés.**

**CAM** Pro Mujer  
Programa  
de Igualdad

- Recursos de atención inmediata.  
(Información y asesoramiento, alojamiento urgente, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico y social)
  - Comunidad Valenciana. Centros Mujer 24 horas.  
Tel. 900 58 08 88.
  - Región de Murcia . Teléfono de Atención 24 horas.  
Tel. 112.
- Servicio Atención a la Mujer (SAM) Cuerpo Nacional de Policía.
  - Alicante: Tel. 965 14 88 39.
  - Castellón: Tel. 964 25 36 00.
  - Valencia: Tel. 963 53 96 43.
  - Murcia: Tel: 968 35 55 13.
- Equipo Mujer y Menor (EMUME) Guardia Civil. Tel. 062.
- Oficina de Atención a las Víctimas del delito (Palacio de Justicia).
  - Murcia: Tel. 968 22 92 64.
  - Alicante: Tel. 965 28 75 73.
  - Castellón: Tel. 964 35 61 48.
  - Elche: Tel. 965 44 86 01.
  - Valencia: Tel. 963 86 55 30.
- Servicios Sociales de zona y/o Áreas de Mujer de los Ayuntamientos.

**Historias de  
vida.**

**CAM**

**Pro Mujer**  
Programa  
de Igualdad

Las relaciones de pareja en las que aparece la violencia se ven influidas por multitud de determinantes y de factores que facilitan o dificultan tanto el abandono de la relación como la recuperación de la mujer. Es evidente que, aunque se hacen esfuerzos por estudiar qué es lo que hay de común en todos los casos de cara al diseño de recursos y programas de intervención, cada caso es único y así debe ser tratado. Cada mujer ha vivido una historia de vida diferente, cuenta con distintos grados de recursos personales y sociales y requiere de distintos tipos de apoyo. Las historias que se exponen aquí, escritas por las propias protagonistas, reflejan diferentes perfiles de mujeres, diferentes circunstancias y características de la violencia que sufrieron, diferentes recursos y apoyos a los que accedieron para poder recuperar su libertad y autonomía y, más allá de todo eso, lugares comunes en los que el descubrimiento de su propia capacidad y fortaleza les permitió recorrer el camino que va desde ser una víctima a convertirse en una superviviente.

### **Esperanza.**

La verdad, no sé cómo empezar a expresar todo lo que he sentido en estos dos años, que ahora considero que fueron un infierno. Todo empezó siendo una maravilla (o eso pensaba yo), hasta que acabó siendo una pesadilla, un tormento. Lo conocí en mi ciudad natal, yo estaba opositando para policía nacional y a él lo conocía de hacía tiempo. Sabía que él estaba

separado y habían rumores de malos tratos, pero él me trataba como a una reina. Al par de meses de relación me propuso venirnos a Alicante, alegando que así su expareja no le molestaría más.

Cuando comenzamos a vivir juntos los malos tratos se hicieron más evidentes, y más seguidos: empujones, amenazas, tirones de pelo, aislamiento... Él siempre se justificaba, decía que era yo la que empezaba las discusiones. La última agresión fue a causa de mi cartilla, faltaba dinero. Él decía que no había sido, y cuando intenté averiguar me pegó en el estómago, me abofeteó, me pateó, me tiró al suelo y siguió agrediendo-me. Pude escapar y me rescató un camionero en la carretera que me llevó a Comisaría, de allí al Centro de Salud y al Centro Mujer 24 Horas. Ingresé en el Centro de Emergencia a las 5 de la madrugada, estaba toda magullada y necesitaba explicaciones.

La decisión ya estaba tomada, no volvería con él. En mi casa nunca habían habido agresiones y no podía entender cómo había podido aguantar tanto. En el centro me explicaron el ciclo de la violencia, los indicadores de maltrato, la personalidad de los maltratadores y hasta dónde pueden llegar. Ahora sé que los maltratadores son inseguros, prepotentes, fríos, calculadores. Ahora sé que a un maltratador se le puede ver venir, que la persona que te quiere no te aísla, no te dice qué te tienes que poner,

ni lo que tienes que hacer; que una persona que te quiere te respeta, te hace crecer y te valora.

Mi pequeña y gran conclusión es que yo sola he huido de todo ese calvario y que necesitaba saber el porqué para no sentirme culpable e insegura. Pienso que se ha hecho justicia, no la deseada por mi parte, pero se ha hecho justicia. A él lo condenaron y me concedieron una Orden de Alejamiento.

Tengo veinticuatro años y mucha vida por delante. Esta pesadilla para mi ha acabado. Tengo un trabajo, una familia y unos amigos a los que adoro y a los que descuidé simplemente por estar enamorada; tengo fuerzas para salir adelante y esto es todo lo que deseo, necesito y, afortunadamente, tengo.

Quisiera que las mujeres que están siendo maltratadas supieran que hay salida, que hay gente que nos puede ayudar, que no estamos solas y que el porqué de las agresiones no es porqué nos las merezcamos, es porque son maltratadores, manipuladores, dominantes y perversos, y que tenemos que hacer valer nuestros derechos. Sólo quiero terminar diciendo a todo el mundo que:

“Una pareja no es la que te seca las lágrimas, es la que te impide derramarlas.”

### **Fuensanta.**

Tenía 58 años, y una brecha en la cabeza. Tras salir del hospital me llevaron a una casa de acogida. Mis padres nos dejaron a mi hermano y a mí en un orfanato en Salamanca. A mi hermano se lo llevaron a trabajar y a mí me recogió una familia. Nos trasladamos a Francia y allí trabajé duro para ellos. Cuando dejé a la familia fue para casarme, entonces me di cuenta que no me habían adoptado. Ya estaba hecha a los palos, así que los que me daba mi marido, me dolían menos. Toda la vida trabajando en el campo y recibiendo palos de mi verdugo. Cuando mi marido se jubiló nos vinimos a Alicante. Pensé que las cosas podrían cambiar, pero todo seguía igual, él mandaba y yo obedecía. Un día me tiró a la piscina vacía y cuando me vio caída dentro, me tiró un hacha para rematarme, y desde allí amanecí en la casa de acogida.

Las chicas eran amables pero yo, al principio, no las entendía. Toda la vida trabajando para encontrarme como un pajarico en una jaula en la casa de acogida. Ellas se empeñaban en que tenía que salir adelante, que me tenía que arreglar, ser fuerte, luchar... Arreglarme, pero si yo nunca me había pintado. Me ayudaban a hacerme las curas, y no veas qué daño que me hacían a veces. Yo no les decía nada, sabía que no lo podían hacer mejor. Intentaron arreglarme una pensión, pero con el tema de Francia y con que mi marido no

había cotizado por mí, y que no tenía todavía los 60... Empezaron los juicios. Tenía miedo a ver de nuevo al verdugo. Las chicas me acompañaron a los juicios, pero a él le hicieron poco, era mayor y no tenía antecedentes. Por fin conseguimos que él abandonara la casa y estuvo detenido un tiempico. Yo permanecí un tiempo más en la casa de acogida, todavía tenía miedo. Allí hice amigas, vi a chicas mucho más jóvenes que estaban pasando por lo que yo había pasado toda mi vida. Al final, hasta yo les daba consejos. Cuando me encontré mejor me fui a casa, no contaba con nada de dinero, él se lo había quedado todo. Las chicas me ayudaron a hacer cuentas, lo que se reía la educadora cuando le enseñaba cómo me apañaba yo. Nunca me han enseñado a escribir, pero una se hace las mañas. Así que entre mis mañas y la ayuda de las chicas, vimos cómo me las podía apañar para sacar un dinerico de las naranjas del campo e ir tirando un poquito.

De nuevo tuve que regresar a la casa de acogida. Habían soltado al verdugo y se avecinaba el juicio de la separación. Se lo conté a las chicas y ellas me aconsejaron que regresara de nuevo a la casa de acogida. De nuevo me ayudaron, esta vez a preparar la separación. Aunque costó, llegamos al acuerdo de venderlo todo, bueno, acuerdo acuerdo no fue, fue la abogada la que lo aconsejó y el juez el que lo impuso, porque si llega a ser por el verdugo, me quedo sin ná. Vendí la casa del campo, bus-

qué a mi hermano y ahora tengo una casica pequeña y ya cobro una pensión. Mi hermano se vino a vivir conmigo, pero con el tiempo me di cuenta que ya no quiero lavar más calzoncillos ni calcetines a ningún hombre y le dije que se buscara otra casa. Del verdugo, lo poco que sé es que vive con mis hijos en Francia.

Vivo sola, tranquila, en mi casica y con mis cosas y mis pequeños trabajos para ir tirando. Recuerdo los momentos de la casa de acogida con nostalgia, recuerdo cómo llegué, que no sabía hablar casi español, sin saber qué hacer, y que las chicas me ayudaron, me acuerdo de la abogada y de todas las educadoras, me acuerdo de mis compañeras de la casa, y los follones que armaban los niños. Ahora tengo 66 años y sigo hablando con las educadoras como si fueran de mi familia. Si no pasa ná, un día de estos me acerco a Alicante a saludarlas.

#### **Laura.**

Mi nombre es Laura, soy de origen ecuatoriano y hace cinco años que me vine a España. Vine con el objetivo que venimos todos los extranjeros: por unas mejores posibilidades económicas, ya que la situación en mi país estaba y está muy difícil. En Ecuador, para subsistir trabajaba como profesora infantil, ya que cursé los estudios universitarios, pero los profesores no están bien pagados.

A los ocho meses de llegar a España, conocí a mi ex pareja, también ecuatoriano. Fue como un pequeño flechazo, empezamos a salir, nos fuimos

tratando, aparentemente se le veía un buen chico, normal... Al poco tiempo nos fuimos a vivir juntos, él me lo planteó, me lo estuve pensando, hasta que me decidí por el sí.

Al principio, como en toda relación, todo marchaba de color de rosa, es decir, todo marchaba bien. Luego salí en embarazo, entonces empezaron los problemas, los malos tratos psicológicos y físicos. Celos, insultos y siempre lo mismo, pasaban los días, las semanas y cada día más fuertes, sin importarle que llevara un bebé dentro de mi vientre. Lo pasé tan mal, pero tan mal, que no se lo deseo ni a mi peor enemigo, que es un decir, que nunca en mi casa mi padre me había pegado, para que una persona de conocerla de nada me haya tratado como me trató. Como todo agresor empezó a suprimirme cosas, tuve que dejar el trabajo y no podía visitar a mi prima, amiga de muchos años, aunque estábamos en el mismo pueblo.

La primera vez que decidí dejarlo, me fui a Madrid por dos meses. Luego volvimos. El primer día bien, después empezó a reclamarme porque me había ido. Después me fui otra vez, pero volví porque estaba muy sola en el embarazo y la única ayuda económica que tenía era él. Luego, la última vez fue un 19 de septiembre del 2003. Allí fue la paliza más brutal de todas, fue cuando me decidí a denunciarlo por empuje de mis amigas y mi prima, porque yo no quería, porque le tenía mucho miedo, es decir: terror.

Con las denuncias, fotos y partes médicos la cosa se puso muy complicada, me mandaron al CM24H de atención a la mujer para este tipo de problemas. Esa misma noche me mandaron al Centro de Corta Estancia, allí estuve un mes y medio. La atención fue muy buena, me sentí totalmente protegida y ayudada. Luego me buscaron otro centro para mujeres especialmente con niños pequeños. Allí estuve por un año. Cuando ingresé mi hijo tenía dos meses. Empecé a buscar trabajo en casas, como me surgieron por horas o fijo, se presentó de trabajar en la casa de la abogada que me llevaba mi caso y hasta el día de hoy trabajo con ella. Así empezaron a abrirse puertas. Actualmente, sigo en los trabajos que conseguí hace tres años.

Me siento muy orgullosa de mí misma porque estoy saliendo adelante sola con mi hijo. Gracias a las ayudas que tuve en ese momento, se fueron abriendo las puertas.

Nota: Se han alterado los nombres y omitido ciertos datos personales de las mujeres con el fin de mantener su anonimato.

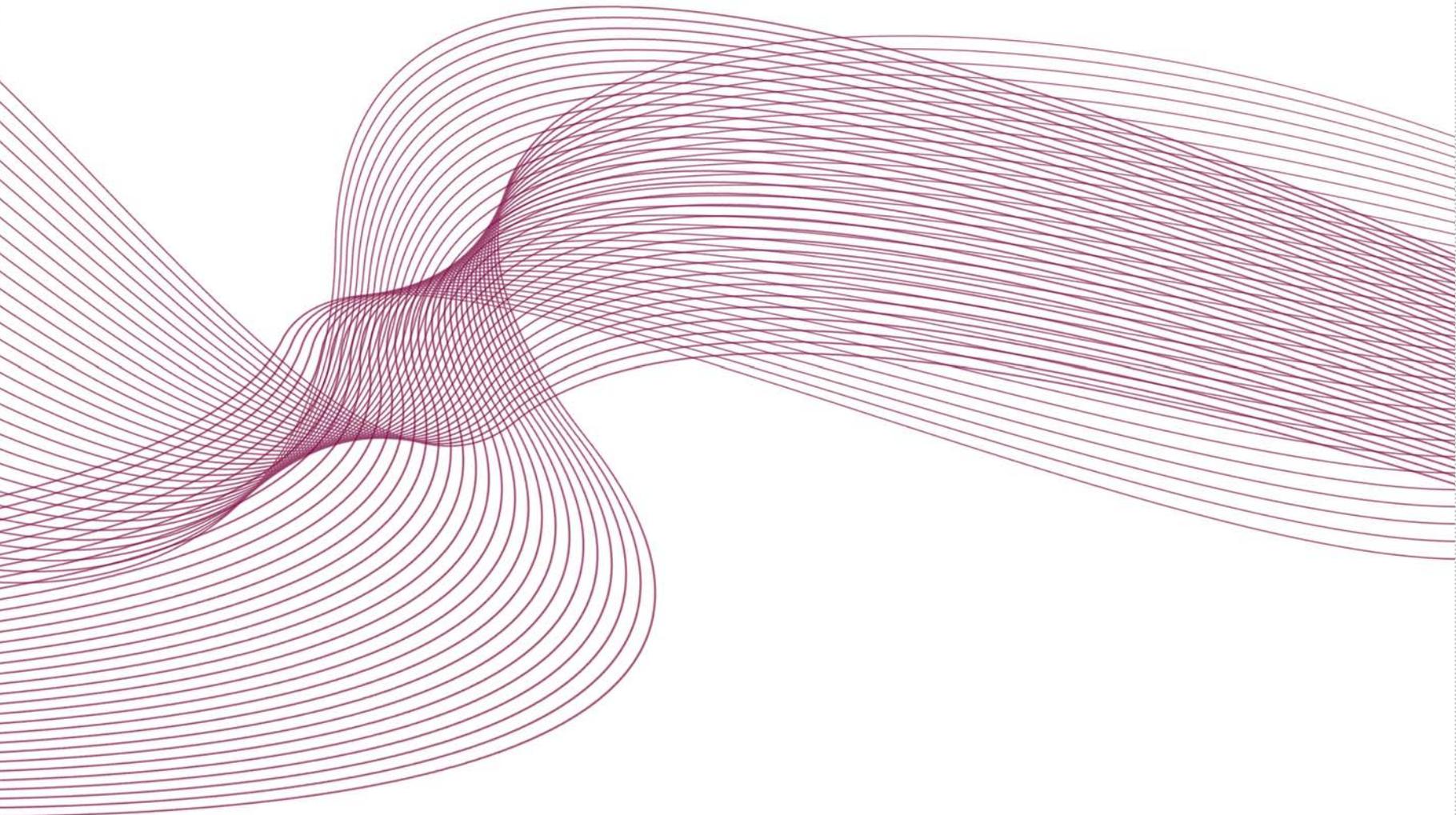


# Referencias Bibliográficas

- Adamson, J. L., y Thompson, R. A. (1998). Coping with interparental verbal conflict by children exposed to spouse abuse and children from nonviolent homes. *Journal of Family Violence*, 13, 213–232.
- Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica: Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Alvarez, A. (2002). Guía para mujeres maltratadas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- American Psychological Association (2002). *Violence and the Family: Report of the APA Presidential Task Force on Violence and the Family – Executive Summary*. (Disponible en <http://www.apa.org/pi/pii/viol&fam.html>).
- APA (2000). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders: DSM-IV-TR (4th ed. text revision)*. Washington: American Psychiatric Association.
- Bonino, L. (1995). Develando los micromachismos en la vida conyugal. En J.Corsi (Dir.), *Violencia masculina en la pareja*. Barcelona:Paidós.
- Bronfenbrenner, U. (1978). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Cerezo, A.I. (2000). *El homicidio en la pareja: Tratamiento criminológico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Cohen, S. y Williamson, G.M. (1991). Stress and infection disease in humans. *Psychological Bulletin*, 109, 5-24.
- Coker, A.L., Smith, P.H., Bethea, L., King, M.R. y McKeown, R.E. (2000). Physical health consequences of physical and psychological intimate partner violence. *Arch Fam Med*, 9, 451–457.
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Díaz-Aguado, M.J. (2002). *Prevenir la violencia contra la mujer construyendo la igualdad. Programa para Educación Secundaria*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Dutton, M. A. (1993). Understanding women's responses to domestic violence: A redefinition of battered woman syndrome. *Hofstra Law Review*, 21 (4), 1191-1242.
- Edleson, J. L. (1999). The overlap between child maltreatment and woman battering. *Violence Against Women*, 5(2), 134-154.
- Ehrensaft, M., Cohen, P., Brown, J., Smailes, E., Chen, H. y Johnson, J. (2003). Intergenerational transmission of partner violence: A 20-year prospective study. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 741-753.
- Ferreira, G.B. (1992). *Hombres violentos, mujeres maltratadas: Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Ganzenmüller, C., Escudero, J.F. y Vallina, J. (1999). *La violencia doméstica. Regulación*

- legal y análisis sociológico y multidisciplinar*. Barcelona: Bosch.
- Garbarino, J. (1985). *Adolescent development: an ecological perspective*. Columbus: Charles E. Merrill.
- Garrido, V. (2001). *Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres*. Alzira: Editorial Algar.
- Generalitat Valenciana (2002). *Guía para profesionales ante el maltrato e informativa para mujeres maltratadas*. Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2001-2004.
- Heise, L.L.(1998). Violence against women: an integrated ecological framework. *Violence Against women*, 4, 262–290.
- Holden, G., Geffner, R. y Jouriles, E. (1998). *Children exposed to marital violence*. Washington: American Psychological Association.
- Instituto de la Mujer (2000). *La Violencia contra las Mujeres. Resultados de la Macroencuesta*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer (2003). *La Violencia contra las Mujeres. Resultados de la Macroencuesta. II Parte*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Mujer (2005a). *La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Disponible en <http://www.mtas.es/mujer/violencia/ley/index.htm>.
- Jewkes, R. (2002). Intimate partner violence: causes and prevention. *The Lancet*, 359, 1423-1429.
- Koss, M.P., Koss, P. Y Woodruff, W. (1991). Deleterious effects of criminal victimization of women's health and medical utilization. *Archives of International Medicine*, 151, 342-357.
- Lorente, M. (2001). *Mi marido me pega lo normal*. Barcelona: Ares y Mares.
- Lorente, M. (2004). *El rompecabezas. Anatomía del maltratador*. Barcelona: Ares y Mares.
- Lorente, M. y Lorente, J.A. (1998). *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*. Granada: Comares.
- Medina, J.J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja: Investigación comparada y situación en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Monjas, I., García, B., Elices, J.A., Francia, M.V. y Benito, M.P. (2004). *Ni sumisas ni dominantes. Los estilos de relación interpersonal en la infancia y en la adolescencia*. Memoria de Investigación. Disponible en [http://www.mtas.es/mujer/mujeres/estud\\_inves/672.pdf](http://www.mtas.es/mujer/mujeres/estud_inves/672.pdf).
- OMS (2002). *World Report on Violence and Health*. Ginebra: World Health Organization.
- OMS (2005) *Multi-Country study on Women's Health and Domestic Violence Against Women: Initial Results on Prevalence, Health Outcomes and Women's Responses*. Ginebra: World Health Organization.
- ONU (1993). *Declaración sobre la Eliminación*

- de la Violencia contra la Mujer.* (a/res/48/104). Ginebra: Naciones Unidas.
- ONU (1995). *Declaración de Beijing y PlataformaAcción.* Madrid: Instituto de la Mujer, Madrid.
- ONU (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* (A/61/122/Add.1). Ginebra: Naciones Unidas.
- Romero, I. (2004). Intervención individual y grupal con mujeres maltratadas. En E. Pastor y I. Soler (comp.), *Intervención social con mujeres maltratadas en alojamientos alternativos.* Murcia: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.
- Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. Y Corral, P. (1996). Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa (Dir.), *Personalidades violentas* (111-128). Madrid: Pirámide.
- Smith, P.H. y Gittelman, D.K. (1994). Psychological consequences of battering: Implications for women's health and medical practice. *N C Med J*, 55 , 434-439.
- Straus, M.A. y Gelles, R.J. (1986). Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two National Surveys. *Journal of Marriage and the Family*, 48, 465-479.
- Tolan, P.H. y Guerra, N.G. (1994). *What works in reducing adolescent violence: an empirical review of the field.* Boulder, CO: University of Colorado, Center for the Study and Prevention of Violence.
- Walker, L. (1984). *The battered woman syndrome.* New York: Springer.
- Walker, L. (1989). Psychology and violence against women. *American Psychologist*, 44 , 695-702.
- Walker, L.E. (1999). Psychology and domestic violence around the world. *American Psychologist*, 54, 21-29.
- Zubizarreta, I., Sarasua, B., Echeburúa, E., Corral, P., Sauca, D. y Emparanza, I. (1994). Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico. En E. Echeburúa (Ed.), *Personalidades violentas* (pp. 129-152). Madrid: Pirámide.



**CAM** Pro Mujer  
Programa de Igualdad

 **CAM** Caja Mediterráneo  
OBRAS SOCIALES